

EL Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripcion, calle de la Montera, n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

PRECIO DE SUSCRICION.
Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de porte.
Por un mes 30 rs. vn.
» tres » 85. »
» seis » 160. »
» un año 320. »

Núm. 24.

MADRID, MARTES 24 DE NOVIEMBRE, 1835.

Precio 10 cutos.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar para las tres plazas de jueces de primera instancia de Madrid, vacantes por promocion á magistrados de las reales audiencias de la Coruña, Albacete y Cáceres, de D. Pedro Balseira, de D. Benito Romero y de D. Santos Lopez Pelegrin, á D. Benito Serrano y Aliaga, que lo es del partido de Huesca; á D. Manuel Lucho, agente fiscal de la real audiencia de Cáceres, y á D. Luis Mayans Enriquez de Navarra, juez interino de primera instancia del partido del Ferrol. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponde.—Está rubricado de la Real mano.—Real Sitio del Pardo á 21 de noviembre de 1835.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.

Excmo. Sr.: Participé á V. E. mi resolucio de penetrar en Estella, y aun de seguir á las Amezcuas si el enemigo formalizaba las serias demostraciones que hacia sobre la plaza de Bilbao, á la cual habia yo mandado refuerzos suficientes, no obstante de que su estado de defensa nada me dejaba que desear, ni que temer contra todos los esfuerzos de la faccion reunida; y por mi precedente comunicacion tuve la honra de reiterar á V. E. que al dia siguiente 15 pernoctaria en dicha ciudad.

Llegando antes de ayer á Lerin con solo mi cuartel general, dejé allí los 3 batallones y un escuadron que se encontraban, para que marchasen á la Solana al mismo tiempo que yo lo hacia sobre Estella. Al general D. Juan Tello encargué de esta operacion, y de sacar de Allo y Dicastillo todo el grano que pudiesen cargar nuestras acémilas. El mismo dia proseguí á pernoctar á Lárrega, de donde me trasladé ayer á Puente la Reina, dejando allí al brigadier D. Patricio Dominguez con la orden de dirigirse con sus 4 batallones por Oteiza y Villatuerta á Estella para concurrir con las tropas que yo mismo habia de conducir por la carretera de Cirauqui. Sobre la marcha tomé la brigada de Rivero que estaba acantonada en Mendigorria; la mayor parte de esta gente acababa de hacer 7 leguas para venir desde Pamplona, despues de haber destruido las obras que el enemigo hizo para rehabilitar los puentes del Arga con el general Oráa.

De los 8 batallones que me quedaban de dicha brigada Rivero, y de la de D. Froilan Mendez Vigo, dispuse que este último con los 2 batallones del 6.º de ligeros y 2 compañías mas de cazadores flanqueasen el camino real por mi derecha, subiendo las montañas, y que fuesen á caer á Estella por Arandigoyen y Nuestra Señora del Puig. Finalmente, 4 compañías de la guarnicion de Puente salieron tambien para sacar de Cirauqui los granos de aquel punto regresando á su guarnicion al abrigo de nuestra marcha.

Las noticias que yo tenia del enemigo eran que 3000 hombres y 100 caballos se encontraban al rededor de Estella; que Iturralde, contramarchando de la frontera de Aragon por la rapidez de los movimientos del brigadier Vigo, que destacó en su persecucion, y por las buenas y enérgicas disposiciones que tomó para recibirlo el digno general Serrano, á quien con mucha anticipacion pude avisar del peligro que amenazaba á su distrito, habia pernoctado ó pasado la víspera por Zubiri y Larrasoña. Era dudoso que este caudillo pudiese llegar á tiempo de contribuir á defender á Estella; pero indudablemente podia hacerlo para oponerse á mi salida en la desventajosa posicion sobre la cual reposan las dificultades que tienen las operaciones sobre esta ciudad. Nada sabia del resto de las fuerzas enemigas, que suponía con Eguia y Villareal en los puntos extremos de la izquierda de mi linea de operaciones, pues que ningun aviso me dirigieron nuestros gefes de sus marchas y movimientos. Todo así dispuesto y concertado, empecé la marcha á las ocho de la mañana sobre esta ciudad y la Solana en cuatro columnas diferentes, cuyos extremos distaban cinco leguas entre sí, aunque ligados estos por la reciproca proteccion y comunicacion de todas ellas.

Antes de llegar á Mañeru encontramos cortada la carretera en la alcantarilla con una profunda zanja de dos varas de profundidad. La compañía de zapadores, que á precaucion saqué de Puente, rehabilitó el paso en menos de un cuarto de hora. En Cirauqui vimos de lejos la retaguardia, de unos 500 hombres, que se replegaban á Estella por la montaña, y por sí podia darles alcance, como para evitar que interpusiesen entre la columna y el flanco molestasen á aquella, destacó el segundo batallon de Estremadura á perseguirlos. Despues de un pequeño descanso en Lorca, siguió la marcha hasta cerca de Villatuerta, donde ya se presentó el enemigo con sus guerrillas desplegadas, y aquel pueblo y el de Arandigoyen, á derecha é izquierda del camino real, ocupados con la gente aparapetada en las buenas cercas de piedra que ofrecen todos los pueblos de este pais. Bastante caballería se descubria detras del puente emboscado que hay en la carretera, y el grueso de los rebeldes, formado en masas, ocupaba lo mas elevado de la alta posicion que va á Nuestra Señora del Puig, teniendo á su frente un espeso bosque, y los mejores accidentes que un terreno cubierto, cercado y cortado puede ofrecer á la defensa.

Tomadas mis disposiciones de ataque, interin progresaban los brigadieres Vigo y Dominguez por ambos flancos, pues por su mayor marcha venian algo atrasados, di la señal, y se verificó aquel por tres distintos puntos. El segundo batallon de Gerona recibió sin contestar una descarga de los de Villatuerta, y marchando á la bayoneta, tomó el pueblo, que le abandonaron con la fuga sus defensores. Mis guerrillas del centro, sostenidas por el bizarro batallon de

Castilla, avanzaron retirando siempre al enemigo sin detenerse un momento por tan penosa y larga subida; y el brigadier D. Froilan Mendez Vigo, atacando y arrollando la izquierda, al mismo tiempo que segun mis instrucciones se corria por su derecha á las alturas del Puig para envolver y cortar la izquierda de los rebeldes, decidió la pronta retirada de los enemigos, que fue perseguido, á pesar del extremo cansancio del soldado, hasta dicha ermita, por donde, y por la carretera, entraron las tropas de S. M. en la corte de la rebelion, apresurándose á evacuarla Eguia, que con dos escuadrones mas acababa de llegar, al acercarse el segundo batallon de Gerona, que primero entró en la ciudad.

Dueño ya de esta, mandé al brigadier Rivero que contramarchase á ocupar con 4 batallones los referidos pueblos de Villatuerta y Arandigoyen, para asegurar por aquel punto mi salida, si los refuerzos que supe habian llegado con Eguia y Villareal, me inducian á variar la marcha que por la Solana tenia concertada con el general Tello, que ya la ocupaba; dando órden á dicho brigadier, que de no recibir otra en contrario, saliese con la artillería, que tambien la dejé, á incorporarse en Muniaín por Puente Navarro.

Nuestra pérdida ha sido insignificante, como verá V. E. por el estado adjunto; la del enemigo tampoco puede ser de importancia, pues defendió poco y mal sus posiciones, dejando en el campo 8 ó 10 cadáveres, y 15 á 20 hombres en nuestro poder. Los efectos y ventajas morales de la operacion la podrán solo calcular los que, con esperiencia de esta guerra, saben las opiniones acreditadas por los rebeldes y recibidas con harta credulidad por el pais. Las dos expediciones que el enemigo hacia sobre los opuestos extremos de mi estensa linea, han sido abandonadas para cubrir su capital, que yo le ocupado. Nadie mejor que V. E. puede, pues, graduar si he conseguido lo que desde el alto Ebro le manifesté que me proponia al dirigirme sobre Navarra.

Segun todas las probabilidades, mañana será la jornada muy caliente; pues á las muchas fuerzas que ha reunido el enemigo, se agrega un terreno difícil para nosotros, y muy favorable al modo único de combatir de los facciosos; mas estoy seguro que el valor y serenidad de las tropas, y el celo de todas las clases, convertirá las mayores dificultades en otros tantos títulos de gloria y mérito para las invencibles armas de S. M., que hoy se han conducido como tienen de costumbre. El tiempo de estos dias es rigurosísimo; pero nos consolamos al saber que esta noche se hallan nuestros enemigos acampados, y construyendo parapetos para defender las avenidas que conducen á las Amezcuas.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. para conocimiento y satisfaccion de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Estella 15 de noviembre de 1835.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. conde de Almodovar, secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte.—Plana mayor general.—Relacion de los muertos, heridos y contusos que tuvieron los cuerpos de la primera division en la accion del 15 de noviembre de 1835.

Estremadura, 15 de infantería de linea.—1 herido y 2 contusos.

Castilla, 16 de infantería de linea.—1 herido y 3 contusos.

Gerona, 3.º infantería ligera.—7 heridos y 1 contuso.

Navarra, 6.º infantería ligera.—5 heridos.

Total, 14 heridos y 6 contusos.

Entre los heridos se halla el subteniente D. José Vega, del regimiento infantería 6.º de ligeros.

Cuartel general de Estella 15 de noviembre de 1835.—Marcelino Oráa.

Excmo. Sr.: Al amanecer de ayer se me confirmó en Estella por algunos pasados que Villareal con 7 batallones y otros refuerzos considerables de guipuzcoanos, vizcaínos y castellanos habian llegado con Eguia, y que esperaban tambien á Iturralde de un momento á otro. Sin cambiar por eso lo concertado con el general Tello y el brigadier Rivero la víspera, salí de Estella á las siete con 3 batallones y en direccion de la Solana, tomadas todas las precauciones convenientes y con una resolucio de parte de la tropa superior á todas las dificultades con que tantas fuerzas y en tal terreno podian molestar nuestra marcha. Apenas empecé á moverse la retaguardia cuando ya se presentó el enemigo á cargarla con violencia; pero se encontró prevenido por 2 compañías de Castilla que habia yo establecido en las alturas á la izquierda del camino. Redoblando por momentos sus fuerzas y puntos de ataque, hice tomar posicion á las tropas á medida que lo iban exigiendo las circunstancias; y previendo que los rebeldes segundasen sus ataques por la parte de Irache hasta coronar el Montejurra, destacó fuerzas que lo rechazasen hasta su cima para apoyar á aquel mi izquierda y mi derecha al pueblo de Muniaín, el que hice ocupar por un batallon de Mallorca. El brigadier Rivero se me reunió entre tanto, y tomó tambien posicion. El general Tello tenia instrucciones para este mismo caso en que nos hallábamos, y consiguiente á ellas, ocupó la ermita de Dicastillo, y se prolongó por la cresta del monte á sostener las primeras tropas que yo dirigí desde mas cerca á ocuparla. Llegaron las nuestras poco antes que los rebeldes; el general Tello trabó tambien á poco el combate sobre mi estrema izquierda; pero por la otra falda del monte y aquel se hizo ya general y vivísimo en toda la linea, que tenia entonces mas de una legua. Aunque el enemigo reforzaba cada momento la suya, no pudo progresar en ningun punto, y el fuego seguia con violencia terrible. Los rebeldes trataron de debordarme por ambos flancos para envolver mi linea, que por las proporciones y naturaleza del terreno, tenia que ser demasiado estensa, precisado yo á ligarme con el general Tello hasta Dicastillo, por lo cual no podia concentrarme sobre la izquierda

antes de batir á las fuerzas que se dirigian en progresivo aumento contra mi derecha. Para lograrlo ordené al brigadier St. Just que tomase una posicion avanzada, á fin de sostener una carga á la bayoneta que mandé dar, y que dió con el mas brillante denuedo el primer batallon del Infante, mientras que simultáneamente el brigadier coronel de lanceros Iribarren hiciese con nuestra caballería las cargas y demostraciones que permitia el terreno, y conviniesen á las circunstancias del momento fugitivo en que es preciso aprovechar esta arma. Estas disposiciones recibieron la mas acertada, pronta y bizarra ejecucion. El batallon del Infante cargó con la intrepidez que caracteriza á este cuerpo. Soria y el 6.º ligeros lo sostuvieron con un fuego violentísimo, á cuyo abrigo pudieron replegarse sin ser molestados los puestos de la derecha. La caballería dió dos denodadas cargas, una con los lanceros de la Guardia, que rompió al 4.º escuadron rebelde, matándole muchos, y haciendo unos 30 prisioneros, entre los cuales 2 oficiales y el capellan de aquel, con 8 caballos.

Al mismo tiempo avanzaban algunas compañías de Mallorca y el 6.º ligeros por nuestra derecha, con todo lo que logró tan completamente mi designio, que el enemigo, aterrorizado en todas partes, huyó y replegó su linea para concentrar su esfuerzo sobre mi ala izquierda, por donde se formalizaba mucho mas á cada instante el ataque. Destiné el segundo batallon de Estremadura para sostener ó reforzar al general Tello, segun pudiese necesitar, mandándole, como á todos, progresar la marcha á Allo al apoyo de los escalones que en dos direcciones perpendiculares iba yo estableciendo á medida que rechazado el enemigo, podia avanzar nuestra lenta y firme marcha, que por todas partes ofreció la mas alta idea de lo que pueden ejecutar las mejores tropas del universo. El fuego cesó completamente á la derecha, disminuyó al centro, aunque renovando por intervalos su violencia, cada vez que con nuevas tentativas se procuraba á sí propio nuestro adversario nuevos desengaños. En la izquierda un solo bizarro batallon de Borbon se habia cubierto de gloria quitando á la bayoneta los corrales en que se habian abrigado los rebeldes con dos batallones para hacerle un fuego mortífero y á quema ropa. Las armas de ambos combatientes se cruzaron en este punto, y el enemigo huyó vencido á ganar un bosque.

Mientras se desempeñaban las tropas que al desgarnecer las posiciones debian seguir la marcha, envié algunos oficiales que á medida que fuesen aquellas llegando las formasen todas en columna del otro lado de Allo, cuyo pueblo hice ocupar por el frente de Dicastillo con solas 4 compañías de Borbon. Esto hecho, y esperando yo atraer allí al enemigo, coloqué todas mis fuerzas en las primeras posiciones que se encuentran sobre la direccion de Lerin con un terreno excelente para la caballería, todo en el órden mas perfecto para la batalla general, que á pesar de la hora y de las fuerzas frescas del enemigo, determiné darle, con igual seguridad de su éxito, como vivo sentimiento nos causó á todos el ver contenidos á los rebeldes en Dicastillo, y reunir sus tropas al descubrir la actitud de las nuestras, sin querer avanzar un hombre del olivar de Allo. Este final de la jornada acabó de frustrar las miras del enemigo, quien atacando siempre que el terreno es montañoso nuestras marchas por flanco y retaguardia, contenido donde hacemos alto para volver á la carga cuando prosigue la marcha despues de rechazado, y demasiado cobarde para esperar firme, ni atacar de frente á los soldados de la REINA, quiere darse la apariencia de vencedor con los seducidos pueblos que han de consumir con el último sacrificio de ellos las ambiciosas esperanzas que jamás sabrá realizar ni su valor ni su pericia. Llegada ya la noche siguió la marcha á Lerin, sin que en las dos leguas que hay desde Allo se oyesen un solo tiro. Eran las doce de la noche cuando las tropas entraban en sus alojamientos con 18 horas de no interrumpida fatiga, y 8 de un violento fuego.

La pérdida de los rebeldes ha debido ser de mucha consideracion, pues ademas de la que les causó nuestra caballería, el fuego de nuestra infantería fue muy superior, y casi siempre á cubierto por las cercas y parapetos en que se iban progresivamente escalonando, y á los que tenian que avanzar los enemigos á pecho descubiertos. No puedo, pues, guardarla en menos de 600 á 700 hombres, incluso unos 100 prisioneros, de los cuales dos oficiales y un capellan, los tres del cuarto escuadron navarro mandado por Reina. Dicen que este quedó tambien muerto; pero creo no haya mas pruebas que su despacho de coronel que me han entregado, cogido en la grupa de su caballo que quedó en el campo. La pérdida nuestra es la que aparece por la adjunta nota, con la cual acompaño á V. E. copia de la órden general de ayer.

La conducta de las tropas de S. M. fue admirable y superior á toda alabanza. Ni un solo momento de confusion ó desórden han podido introducir los profundos esfuerzos que por tan largo tiempo y en tantos puntos hizo el enemigo para entrarnos; y cuando los 15 batallones, despues de haber todos combatido y agotado muchos sus municiones, formaron la batalla, aseguro á V. E. que presentaban el aspecto de salir á una gran parada, desembarazados de todo el bagaje, pues lo habia yo dejado en Puente, y de los heridos, que desde muy temprano fui haciendo conducir á Lerin, de donde volvian las caballerías cargadas de municiones; pues que cartucheras y repuestos ambulantes todo lo apuramos.

No podría, sin faltar á la mas rigurosa justicia, elogiar cuerpo ni individuo alguno, cuando todos han combatido, y todos con el mayor celo, vigor y denuedo. Reunidos que tenga los datos, propondré á S. M. las recompensas oportunas por estas y las acciones anteriores, ya que por mi perpetuo movimiento y ocupacion continua no he podido aun enviar á V. E. las propuestas.

Todo lo que comunico á V. E. para conocimiento, satisfaccion de S. M. y demas efectos convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Lerin 17 de noviembre de 1835.—Excmo. Sr.—Luis Fern-

mandez de Córdoba.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte.—Plana mayor general.—Relacion nominal de los gefes y oficiales heridos y contusos en la accion de Montejurra el dia 16 de noviembre de 1835.

Infante, 5.º de línea.—Segundo comandante D. Carlos Bayer, contuso. Subtenientes D. Remigio Gandarias y Don Manuel Santana, idem. Subteniente D. Casimiro Muela, herido.

Soria, 9.º de línea.—Subteniente D. Ruperto Gaset, contuso.

Mallorca, 13 de línea.—Capitan graduado D. Francisco Montero, herido. Teniente D. Juan José Usornete, contuso. Subteniente D. Daniel Perez Petinto, herido. Subteniente D. Francisco Monasterio, contuso.

Gerona.—Subteniente D. Félix Alfaraz, herido. 2.º de Extremadura.—Capitan D. Ramon Damia, contuso. Subteniente D. Hilario Nicolás, herido.

1.º de Castilla.—Teniente D. Ventura Nogaira, herido. Subtenientes D. Antonio Alex y D. Juan Mateo, heridos.

Navarra, 6.º de ligeros.—Subtenientes D. Rafael Romero y D. Juan Aldas y Camaño, heridos. Subteniente Don Vicente Julian, contuso. Distinguido D. Pablo Ortiz, herido.

Borbon, 17 de línea.—Coronel D. Manuel Arbilla, herido. Capitan D. Manuel Castel, idem.

Caballería, 6.º de ligeros.—Teniente, D. Miguel Baron, contuso.

Lanceros de la Guardia Real.—Capitan D. José Lemmerí, herido. Tenientes D. Manuel Jádenes y D. Rafael de Leon, contusos. Alférez D. Sebastian Masayo, idem.

Total, 14 heridos y 12 contusos.

Cuartel general de Lerin 16 de noviembre de 1835.—Marcelino Orúa.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 DE NOVIEMBRE.

SERVICIO PARA EL 24.

CEFE DE DIA, el teniente coronel DON JOSÉ RICH. PARADA.—Segundo regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería.—Primeros de Cazadores de la Guardia Provincial.—Provincial de Santiago, y el primer batallon de la Guardia Nacional.—TEATROS.—Primer batallon de la Guardia Nacional y escuadron ligero de Madrid.—PATRULLAS.—Los antedichos regimientos de la Guardia Nacional.—CAPITAN DE VISITA DE HOSPITALES Y DE ASISTENCIA AL REPARTO DE PROVISIONES Y UTENSILIOS.—Veteranos.—SUBALTERNO AL RECONOCIMIENTO DE CEBADA Y PAJA.—Escuadron ligero de Madrid.—PATRULLA AL RIO.—Provincial de Santiago.—BARUTELL.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche:
TREINTA AÑOS Ó LA VIDA DE UN JUGADOR;
Drama famoso en seis actos del célebre VICTOR DUCANGÉ.

TEATRO DE LA CRUZ.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche:
PARISINA D'ESTE
Ópera en tres actos del maestro DONIZETTI.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

FUNCION EXTRAORDINARIA dispuesta para hoy martes 24 de noviembre a las SEIS Y MEDIA de la noche, que observará el orden siguiente.

Dará principio la graciosa comedia en dos actos titulada:

EL DONADO FINGIDO.

Concluida se BAILARÁ: despues se ejecutará la acreditada divertida pieza en un acto nominada LAS CITAS A MEDIA NOCHE. Seguirá otro intermedio de BAILE y se dará fin, á la funcion con un buen SAINETE.

NOTA. Mañana miércoles se pondrá en escena la comedia sentimental en 4 actos EL HIJO ABORRECIDO O LA MALDICION PATERNAL: tambien se está ensayando el drama en 4 actos LA INQUISICION POR DENTRO.

El Español.

MADRID.

MARTES 24 DE NOVIEMBRE.

Preciosos son los momentos que tarda la prensa en discutir la ley electoral, pues cuanto mas anticipado sea el exámen del proyecto que se presentó al Estamento el sábado último, tanto mas ilustrada se hallará la opinion de los procuradores y del público, cuando llegue el momento de la discusion parlamentaria.

Si hace tiempo que no hemos publicado nuestras ideas sobre este punto, ha sido porque no hallábamos ventaja en anticipar la discusion que debia promover próximamente el dictámen de la comision nombrada para la formacion del proyecto de ley.

Suponiendo formadas con madurez las opiniones de los individuos que componian esta comision, hemos considerado mas útil ocuparnos de su parecer despues que se hubiese dado á luz aquel. Las mejoras que puedan introducirse en él serán mas fáciles de obtener, á consecuencia del juicio público que respecto de ellas se forme, que lo hubieran sido por efecto de la influencia que sobre el ánimo de los comisionados hubiesen tenido argumentos meramente teóricos.

No es culpa nuestra el que habiendo llegado el momento de la publicacion del trabajo de la comision, dejemos hoy de llenar para con el público los deberes que su confianza nos impone, presentándole sobre esta materia cuanto de nosotros tenia derecho para esperar.

El sábado leyó el señor Presidente del consejo de Ministros en la tribuna del Estamento de señores procuradores el proyecto de ley de que tratamos, precedido de un largo y luminoso preámbulo, y acompañado, como observarían nuestros lectores en la sesion del dia, del dictámen de la minoría de la comision; la cual, segun es público, opina de distinto modo que la mayoría.

La costumbre general en todos los paises cultos donde hay asambleas deliberantes, y donde la publicidad de sus actos es una condicion y una garantía de la existencia política del estado, es que en el instante mismo en que un documento de esta clase ve la luz dentro de los recintos parlamentarios, ya pertenece enteramente á la publicidad. Esta se facilita por todos los medios que el celo de

sus agentes promueve; y todo funcionario, sin distincion de clases, se apresura á contribuir á que la prensa produzca con la prontitud imaginable todo lo concerniente á generalizar en el público el conocimiento de los actos legislativos.

En una ocasion muy solemne en que el sigilo pudiera haberse justificado por la gravedad del asunto, hablamos de la acusacion fiscal que la comision de la cámara de diputados de Francia redactó contra el príncipe de Polignac y sus cólegas el célebre jurisconsulto y eminente patriota, M. Berenger (de L'Isère), relator de la comision y encargado por ella de este trabajo, llamó á su habitacion, la víspera de leerlo en el supremo tribunal, á los redactores de los principales periódicos de París y les autorizó para pasar en él la noche copiándolo, á fin de que estuviese en manos del público el mismo dia en que debia pronunciarse.

Sin pretender que aquí sucediera lo mismo, citamos este notable ejemplo, por el contraste que ofrece, con el olvido que de estos principios acaba de hacerse, respecto del proyecto de ley electoral, el que para todo fin de publicacion ha permanecido inaccesible.

La ventaja que sobre los demas periódicos ha obtenido en esto la REVISTA-MENSAGERO, se la debe únicamente á la circunstancia de ser uno de sus redactores individuo de la mayoría de la comision, cuyo proyecto ha publicado.

Hemos entrado en estas esplicaciones para justificarlos con nuestros lectores de que por el periódico que redactamos no posean á estas horas todos los documentos presentados por el gobierno al Estamento acerca de ley electoral, asi como para darles á entender que deseamos su publicacion íntegra preceda á lo que sobre este asunto nos proponemos decir.

Nuestros lectores hallarán en el parte oficial del general Córdoba publicado por la Gaceta de Madrid, y que insertamos en nuestro numero de hoy, la confirmacion de cuanto ya sabian por nuestra correspondencia del ejército, recibida ayer por extraordinario.

La ventaja obtenida por nuestras tropas aparece tan claramente demostrada por el contesto del parte, que á no saber por esperiencia la mala fe y la actividad con que los enemigos de nuestra causa desfiguraron en el extranjero todos los sucesos de la guerra, y propalan victorias aun en los casos en que han sufrido escalabros, podríamos razonablemente esperar que la noticia de la marcha á Estella contribuiría á realzar nuestro crédito, que tan oportunamente se mejora en París y en Londres. Pero casi nos atrevemos á anticipar que la prensa inglesa, favorable á D. Carlos, y la prensa legitimista francesa, presentarán un suceso tan honroso para nuestras armas, como un triunfo obtenido por las de aquel. Al hacer esta observacion creemos deber recomendar á nuestra prensa independiente la necesidad de aclarar todas las cuestiones de interés nacional que tienen fijados sobre nosotros los ojos de la Europa, tratándolas de modo que ofrezca, por la imparcialidad y el conocimiento con que sean discutidas, el correctivo que reclaman la astucia y la actividad de los enemigos de la libertad española, no menos que la falta de datos de que la opinion de la Europa adolece respecto á nuestros asuntos.

Estamos autorizados á desmentir los rumores falsos, calumniosos, y diseminados con intenciones pérfidas, acerca de las miras del gabinete inglés en la cooperacion que presta á la causa sagrada de ISABEL II. La politica del gobierno de S. M. B. con respecto á la España, no se funda, ni ha podido fundarse, en mezquinos y momentáneos intereses de esta ó la otra sesion, sino en ideas mas elevadas y generosas, y de orden mas trascendental. (Gaceta de Madrid.)

Nos comunican la nota siguiente:

Los eclesiásticos seculares de Madrid gozaban el derecho de refaccion, el cual ha sido abolido por las Cortes el año pasado. Desde el año 30 hasta la abolicion no se ha pagado nada á mas de 800 familias que disfrutaban aquel privilegio; se desea saber si se ha recaudado y donde existen estos intereses, de los cuales una parte podria dedicarse, segun el deseo de algunos sacerdotes liberales, á las necesidades presentes.

Con mucho gusto hemos visto la Real orden en que S. M. la REINA Gobernadora ha autorizado á la sociedad económica de esta corte para que establezca en la misma un Ateneo literario. En uno de nuestros próximos números nos ocuparemos mas especialmente de las utilidades y ventajas de esta clase de establecimientos.

TERTULIAS.—El martes 8 de diciembre, dia de la Concepcion, parece ser el señalado para el primer baile de máscaras en los teatros, que continuarán sin intermision dos veces á la semana hasta el miércoles de ceniza. El bello sexo se ocupa con preferencia en las tertulias de las mejoras que han de adoptarse en los disfraces de las reformas que deben hacerse en los dominios, de la celeridad con que debe seguirse el movimiento en todos los pasos, y últimamente, de la necesidad de constituirse en una posicion seductora. Ya han visitado como de paso algunos de los famosos aquiladores de disfraces que han hecho nuevo acopio, entre ellos los hay tal como el señor Guerra, que ha hecho un viaje á Paris de intento, y ha traído dominios medios, capucha y capuchones, donde á lo esquisito de la tela se agrega el gusto de su echura, la elegancia de sus adornos, trajes en fin, segun las palabras de los inteligentes, que no se desdénaria de poner la misma REINA Gobernadora.

El sábado 21 hubo sociedad en casa de la señora de G.... Ocupa esta un lugar distinguido entre las de la corte. Su reunion es escogida; está asistida por la asistencia de una porcion de señoras, cuya fina educacion hace, á la vez que sus gracias, inestimable su trato. Dentro de poco tiempo esperamos que de bailes de máscaras como los años anteriores, rivalizando con los de mas nombradía de esta capital.

Con motivo de la bendicion de las banderas y estandartes de la Guardia Nacional de infantería y caballería de Zaragoza, le han dirigido su subinspector general y ayuntamiento dos enérgicas alocuciones exortándole á que sostenga siempre los intereses nacionales con la decision que hasta ahora, y guarde la union y disciplina tan necesarias en la presente época.

Con motivo del sorteo de la quinta ha habido alguna conmocion en la villa de Santa María de Nieva, en la provincia de Segovia, para donde salió el 17 el gobernador civil y el comandante general militar con alguna tropa, para sofocar la comocion y evitar ulteriores turbulencias.

EXTRAORDINARIO DE LONDRES Y PARÍS.

Un correo procedente de Londres, de donde salió el 14, nos ha traído con nuestra correspondencia de aquella capital cartas y papeles recogidos á su paso por París en la mañana del 16.

En este dia habia dado principio el proceso de Fieschi ante la cámara de los pares, convertida en tribunal de justicia, segun lo dispone la carta para los casos de traicion y crímenes contra la seguridad del estado. Crecia la impaciencia pública por las revelaciones que el acusado habia prometido para este dia. La hora de salida del correo no permitió á nuestro corresponsal incluirnos el resultado de esta primera sesion; pero hemos tomado medidas para recoger diariamente en París los debates de este célebre proceso con ventaja sobre los periódicos de aquella capital, y hacerlos llegar á Madrid con anticipacion á los correos ordinarios.

La bolsa de Londres, cuya cuota damos en la parte comercial, habia experimentado una alza considerable.

Continuaba fijando la atencion pública la acerba y sostenida polémica promovida por el *Diario de los Delantes* contra el emperador de Rusia, con motivo de su discurso á la diputacion de la ciudad de Varsovia. Esta reiterada provocacion contra el gabinete moscovita, de un periódico que todo el mundo sabe es el amigo y el aliado del ministerio francés se considera en París como la señal de una crisis política por las esplicaciones diplomáticas á que nadie duda va á dar lugar el lenguaje de aquel periódico, órgano habitual del partido aristocrático y de la política de paz y de conservacion.

Nuestra correspondencia da fuertes indicios de un rompimiento probable entre la Francia y los Estados-Unidos, circunstancia que unida á las demas dificultades de posicion que rodean al gobierno francés, favorecen el supuesto de que lo que menos debe desear este es debilitar los vínculos de amistad y de alianza que lo unen á la España.

A continuacion damos extracto de los periódicos recibidos y de nuestra correspondencia particular.

(Del Times.)

Las noticias favorables recibidas de Madrid, ha determinado á un gran número de capitalistas á comprar valores españoles al contado y á plazo. El lunes se preparaba la liquidacion, y los capitalistas parecian poco dispuestos á hacer operaciones hasta la terminacion de aquella.

(Del Globe.)

Los fondos extranjeros, y particularmente los españoles, continúan subiendo. Las últimas noticias del norte de España son muy desfavorables á la causa de D. Carlos, y sus amigos de Inglaterra, creen que el único partido que queda que tomar á este príncipe, es obtener del gobierno español algunas seguridades para la persona y bienes de sus partidarios.

La prosperidad de nuestras empresas de caminos de fierro es prodigiosa; los capitales buscan ansiosamente las acciones de las nuevas compañías.

(Del Moniteur.)

Mr. Barton, encargado de negocios de los Estados-Unidos en París, habiendo pedido sus pasaportes, el gobierno de S. M. ha mandado á Mr. Pageat, encargado de negocio de Francia, en Washington, notifique al gobierno de América su salida de aquella capital.

(Del Temps.)

Hoy publicamos un nuevo plan financiero que sabemos ha sido presentado en Madrid al señor Mendizabal, y cuyas bases parece fueron concertadas en Londres entre él y su autor. En este trabajo sobresale la idea, que sabemos ocupa al ministro, de dar los bienes nacionales por garantía de la deuda pública. Nos abstendremos de discutir ahora este proyecto, el que probablemente será sometido á las Cortes, para cuya época nos reservamos hacer de él un examen profundo.

Desde ahora diremos sin embargo que este trabajo sirve de prueba de la incansable actividad del señor Mendizabal, no menos que de la fecundidad de sus recursos como financiero. De los enemigos que tiene que combatir este hombre de estado, D. Carlos y la penuria del tesoro español, no creemos que el primero sea el mas de temer.

El Diario del Comercio opina que los doctrinarios podrian solo dar últimamente alguna consistencia á la cuádruple alianza, y facilitar el arreglo con los Estados-Unidos. El gobierno necesita menos el talento de los doctrinarios desde que se han sentado en la cámara de diputados nuevos oradores. Mr. Lenzed podria reemplazar á Mr. Guizot con ventaja. Mr. Passy puede ocupar el lugar de Mr. Duchatel, y en cuanto á la presidencia del consejo tocara sin duda á alguna notabilidad en extremo complaciente, y de una nulidad política reconocida como se ha hallado ya, y como podria hallarse de nuevo. No extrañaríamos que hubiese en el ministerio modificacion semejante antes de las sesiones.

EXTRACTOS DE NUESTRA CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

LONDRES 14 de noviembre.

Nuestros fondos mejoran diariamente por las noticias de esa y la gran confianza que aquí se tiene en Mendizabal. Si las Cortes se presentan como esperamos, y las cosas de Navarra y Vizcaya siguen como nos prometemos, veremos los fondos españoles al par de los portugueses, y ambos serán obra de Mendizabal.

PARÍS 16 de noviembre.

El tribunal de los Pares se ha reunido hoy á mediodía para proveer sobre la citacion del procurador general para la continuacion del proceso de abril. La cárcel de Luxemburgo ha recibido ya por tercera ó cuarta vez los forzados huéspedes que un preventivo arresto hace rodar de cárcel en cárcel tanto tiempo ha; por fin, ya ha llegado, segun parece, el dia de su juicio: el tribunal fallará sobre los acusados de diversas clases de Luneville, St. Etienne, Marsella y Leon, que serán entre todos cerca de cuarenta. La junta de hoy ha sido puramente preparatoria; á la salida de la audiencia se sabrá si los acusados insisten en no tomar parte en los debates. La causa principiará del 20 al 23 por los sargentos de Luneville, hasta el 20; segun creemos, serán secretas las sesiones del tribunal. Se dará cuenta del informe del conde Portalis sobre el proceso Fieschi y de la requisitoria del procurador general; despues se decidirá si ha ó no lugar á la acusacion. Tal es, poco mas ó menos el programa casi oficial de un juicio, que segun

todas las apariencias, producirá una gran sensación en todas las clases del pueblo; sin embargo de que hoy no se nota curiosidad ni movimiento en el público en las cercanías de Luxemburgo. París ya debe, y lo está realmente acostumbrado á esta clase de procesos.

El discurso del emperador Nicolás á la municipalidad de Varsovia no es por cierto invención del *Diario de los Debates*; sin embargo de que el artículo del periódico alemán que reproducía la alocución imperial, comenzaba con el epígrafe: *nos escriben de Varsovia*, y carece por consiguiente de carácter oficial. De cualquier modo que sea, la respuesta del autócrata ha sido desagradable. La prensa francesa, favorable siempre á los polacos, no podía dejar de comentar agria y duramente este hecho, que el *Morning Chronicle*, periódico radical, tenido por confidente de lord Palmerston, mira mas bien como digno de un feroz cosaco que de un emperador civilizado. El mayor apuro en estas circunstancias es el del ministerio y el del embajador ruso en París, y se asegura no obstante que este asunto quedará mejor arreglado de lo que se supone. El duque de Broglie ha negado al *Diario de los Debates* como órgano suyo: á lo que parece, le paga sin duda para que le haga la oposición. Dicen que el conde de Pahlen se contenta con las seguridades que de nuevo le ha protestado el presidente del Consejo, y que en esta ocasión el referido periódico es un auxiliar alarmante á veces para el ministerio, por lo que habrá tenido que callar, á fin de hablar libremente de ciertas cuestiones que tienden secundariamente á la política interior.

El comercio se ha afectado mas que el ministerio de la precaria situación en que coloca sus intereses la marcha de los embajadores. Algunos periódicos ingleses testifican que este estado de cosas ha modificado ya los precios de seguros marítimos: ciertamente que la cuestión de la deuda americana es grave, pero no hay motivo para creer que el peligro sea tan inminente. El congreso que se va á reunir inmediatamente desatará, según es probable, estas dificultades, pues el presidente solo no decidirá en asunto de esta naturaleza: el gobierno francés, por lo que pueda suceder, no se descuida. Ha tomado precauciones de trascendencia, y la marina francesa podría, en caso de necesidad, proteger nuestro comercio, en cuyo solo caso, esto es, en el de una guerra con los Estados-Unidos, apeláramos á la realización de los efectos de la alianza anglo-francesa. La América debe no perder de vista la buena armonía que reina entre las dos grandes potencias.

(De otro corresponsal.)

PARIS 16 de noviembre.

La corte de Viena ha mandado salir de aquella capital al conde de Alcudia, que en público, en Alemania, hacia el papel de enviado de D. Carlos cerca de aquellos soberanos.

Parece que la prensa europea se ha puesto toda repentinamente de acuerdo para descargar su anatema sobre el opresor de la Polonia. Los periódicos ingleses fulminan contra él, y hasta los pacíficos y prudentes periódicos alemanes se lamentan. El conde Pahlen, embajador de Rusia en nuestra corte, se queja amargamente de tanta severidad.

Mr. de Barante, nuestro embajador en San Petersburgo, sale inmediatamente para su destino: dudamos obtenga muy buena acogida.

(De otro corresponsal.)

16 idem.

Con los artículos del *Journal des Debats* sobre el discurso del emperador de Rusia, el temor fundado de la próxima promulgación del acto de *non-intercourse* en los Estados Unidos, y algunas disensiones entre la parte doctrinaria del ministerio y de los convidados de Grand-Vaux, se halla el gobierno en una situación algo embarazosa, y de la cual pueden resultar complicaciones, entre tanto parece que aquí se arman algo al señor de Mendizábal, y que no les desagrada de todo el sistema, se espera con impaciencia el discurso inaugural de su REINA.

BOLETA DEL 23 DE NOVIEMBRE.

Las agradables noticias de que están llenos los papeles públicos de hoy debían, á nuestro modo de entender, producir en el curso de los fondos un efecto muy profundo que el que han experimentado. Sin pasar la acción sobre el precio de 13 1/2 á que ha empezado á bajar, la deuda sin interés á 60 días, por considerar esta operación y otras semejantes como contratadas el sábado, no quedamos satisfechos con el de 13 7/8 y 14 á que ha quedado dicho papel á las mismas condiciones al dar la hora de conclusión; y creemos con mucho fundamento que la opinión no ha recibido todavía en toda su plenitud la impresión que en ella deben causar tanto los prósperos sucesos interiores, como la mejora que han recibido los efectos españoles en los mercados extranjeros.

Una duda muy poderosa agita los ánimos, y era si esa protección que de Inglaterra recibía la causa nacional, era á un precio tan gravoso, que el paso que nos salvase de los actuales apuros, dejase en pos de sí una huella funesta que perjudicase nuestra producción agrícola ó fabril. La Gaceta de hoy desvanece brevemente estas suposiciones, que no calificaremos como ella de pífidas; pero que convencidos de la buena fe y consecuencia del gobierno, consideramos ya de todo punto infundadas. Por esta parte, pues, quedamos tranquilos, y cuando se ha afirmado que para salir de la actual situación no se necesitaban nuevos empréstitos, entendemos que también se excluyen tratados, ó aunque de distinta índole, hubieran producido iguales ó peores efectos. Cuando se hayan meditado bien semejantes seguridades, esperamos que la opinión les dará el valor que tienen, y este es inmenso á nuestros ojos.

En el 5 por 100 se han hecho mas operaciones que de costumbre, aunque á $\frac{1}{2}$ por 100 mas bajo que en los últimos boletines.

Los cambios quedan estacionarios. El Londres ofrecido á la cuota á cortas fechas.

Antes de ayer, camino del Pardo, se encontraron en la rapidez de su carrera, los coches de los señores ministros de Estado y Justicia habiéndose roto á sus resacas las lanzas de ambos. Tuvieron que detenerse SS. EE. en el camino para esperar carruaje; pero afortunadamente se habilitó uno á poco tiempo, y con otro que mandó S. M. luego que supo la ocurrencia, pudieron seguir su respectivo destino. S. M. estuvo sumamente inquieta hasta cerciorarse de que no habían recibido lesión alguna. (Estrac-to de la Revista-Mensajero.)

Se nos ha asegurado que ayer se presentó á inscribirse en la Guardia Nacional un joven de un partido realista, conocido como tal por algunas personas de las que han sufrido en el régimen anterior; se indignó por haberle en el caso de manifestar su disgusto con bastante acrimonia: este incidente ha ocupado ayer bastante la atención pública.

TEATRO DE LA GUERRA.

De Tarragona nos envían la copia que sigue del parte original remitido por el coronel D. Luis Corral sobre la escursión de los navarros en aquella provincia.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de mi deber tengo el honor de elevar al supremo conocimiento de V. E. un extracto del diario de las operaciones militares, que han tenido lugar en este distrito de mi mando en consecuencia de su incursión por la facción Navarra y catalana.

Habiendo sabido por mis confidentes que el 7 del actual la facción navarra y catalana en número de 8 á 1000 hombres se hallaba en Verdú despues de haber hecho una tentativa contra Tárrega, previne al coronel Lagandara se adelantase con parte de su columna á Blancafort, y que redoblase los confidentes para averiguar los movimientos que emprendiese la facción desde Verdú, encargándole que si retrocedía en direccion de Torá ú otra que se alejase de este corregimiento, siguiese sus operaciones sobre la Conca y el Gayá; si tomaba la direccion del Ebro, le llamase constantemente su atención por su flanco izquierdo, y si intentaba bajarse á este campo se replegase sobre Valls conforme ella fuese adelantando, y siempre sin perjuicio de que en los dos últimos casos obrase según las circunstancias; y si venían tropas persiguiéndole (de lo que no tenia noticia ninguna), cooperase activamente con ellas á la destrucción de la facción, poniéndose en relacion con los gefes que las mandasen, y que desde luego diese aviso á todos los comandantes de armas y pueblos para que no fuesen sorprendidos, estando preparados y dispuestos á cumplir mis órdenes.

El 8 por la mañana tuve el aviso positivo de hallarse en Verdú la referida facción, y al mediodía que habían llegado á las Borjas el día 7 tres mil navarros y como dos mil catalanes, y pedido raciones á Momblanch; y que Tristany, con unos dos mil catalanes, había tomado la direccion hácia Tárrega. En su consecuencia, y no teniendo la menor noticia viniesen en su seguimiento inmediato ninguna columna, muy al contrario suponía por todos los avisos que tuve de sus movimientos, que por alguna de sus rápidas marchas había conseguido ponerse á larga distancia de las fuerzas que podrian perseguirla, lo que me corroboró el ver su descansada última marcha desde Verdú á Momblanch, viniendo por las Borjas y Vinbudí, y no teniendo fuerzas suficientes para salirles al encuentro, pues solo podía contar con los 675 hombres de la Gandara, mas unos 300 á 400 nacionales movilizados de distintos pueblos, en razon de que en tales circunstancias no podía disponer de los de Valls y Reus sin aventurarme á que por un contra movimiento pudiesen ser sorprendidas estas villas indefensas, sin que tampoco pudiera darme esta fuerza las probabilidades de poder obligar á la facción en sus movimientos; pues de todos modos no podía reunir en su total arriba de unos 1800 hombres, como tambien no poder separar al segundo batallón de voluntarios de Cataluña del Ebro, que mas que nunca me convenia el impedir el paso á las facciones, que reunidas se hallan á su orilla derecha: concreté mis operaciones á la defensa de Reus, Valls y esta plaza, tanto por ser las mas populosas y ricas, las de mas influencia política por su entusiasmo y decision por la justa causa que defendemos, como por su situacion topográfica, ser tres puntos de tal naturaleza, que conservándola, no solo, puede ser ocupado este campo por mucho tiempo por la mayor facción que se presente, sino que aun con las cortas fuerzas que existen, se puede asegurar con estos apoyos seria fácil el causarles el mayor descalabro si cometían la imprudencia de repetir ataques permaneciendo en tan falsa posicion. El punto de Momblanch, tan interesante por su situacion en la carretera, y para la defensa de la Conca contra las facciones ordinarias, en esta incursión de la facción navarra catalana y en las circunstancias de mis pocas fuerzas, considero no solo inútil, sino perjudicial, el intentar el sostenerlo: lo primero, porque la facción, hecha su primera tentativa sin suceso, hubiera seguido su invasión á este campo sin temor el dejar á Momblanch á su retaguardia, cuando es claro que opera sin vases de operaciones; y lo segundo, porque ya no podría yo contar con la oportunidad conveniente con aquella fuerza, ni para sostener mis preparativos de defensa del campo, ni para mis ulteriores operaciones si hubiera encargado á Sagandara la defensa de Momblanch.

Fundado en todas estas razones, tomé las mas enérgicas disposiciones para la defensa de Valls, Reus y esta plaza, y entre ellas fue la de echar mano para durante estas circunstancias, de los fusiles que se hallan aquí depositados, con destinación á Aragón, remitiendo á Valls 300, y 500 á Reus, que eran los que necesitaban. Previne á Lagandara, que arreglado á mis instrucciones dadas, luego que se acercase la facción á Momblanch se replegase sobre Valls, y á su apoyo estuviese siempre en observación de los movimientos de los rebeldes; lo que verificó el 8 que llegó la facción á Momblanch, desde donde inmediatamente pidió raciones á Valls, intimándole la rendición. El 9, á cosa de las dos de la tarde, se presentaron los rebeldes á la vista de Valls por el Coll de Lilla, desplegando parte de sus fuerzas en batalla, y dirigiendo una columna hácia el Plá; el coronel Lagandara mandó salir al comandante Lapuente con 500 hombres y algunos caballos á reconocer mas de cerca sus movimientos; y él en virtud de mis instrucciones, dejando reforzada la villa con 200 hombres pertenecientes á los nacionales, reunida de los pueblos comarcanos y de la Conca, se preparaba para salir aquella noche con su columna sobre un flanco de Valls, para llamarles la atención según conviniese en su ataque, si lo intentaban, y para ejecutar las órdenes que yo le comunicase.

A las 4 de la tarde, se vió que repentinamente tomaron los rebeldes la direccion del Coll de Cabra dejándolo cubierto, sin saberse á qué atribuir este movimiento, hasta que á las doce de la noche llegó á Valls el coronel Aspiroz con su columna de 4000 hombres, que venía detrás de la facción por el mismo camino, y entonces se conoció el motivo de esta su contramarcha. El 10 se supo que se habían subido por Cabra y Forés á Guimerá; y últimamente, que de este punto parte habían salido en direccion de Sta. Coloma, y el resto hácia Verdú, deshaciendo así su movimiento verificado sobre este campo: en su consecuencia, el coronel Aspiroz salió ayer de Valls por Momblanch en su persecución, quedando Lagandara en Momblanch con su columna.

El administrador principal de correos de la provincia de Jaen, que habia sido separado de su destino el 3 del pasado, acaba de ser repuesto con general satisfacción.

DISCURSO

Que acompañaba al proyecto de ley electoral, publicado en el suplemento del número anterior.

EXCMO. SEÑOR: La Junta nombrada para proponer un proyecto de ley de elecciones, llega á sujetar al examen y aprobacion de V. E. el fruto de su trabajo.

Desde luego la Junta estuvo convencida en el fin á que era oportuno y debido caminar, y hasta cierto punto estuvo asimismo acorde en cuanto á elegir el camino mas propio para llegar al término apetecido; pero en algunos puntos, y estos de importancia no leve, sino al contrario gravísima, no han podido uniformarse los pareceres de los vocales, con tal desgracia, que se han dividido en dos á un lado, y tres al otro: por donde quedan la mayoría de la Junta corta, cuando cabe serlo y muy dudosos del acierto los que la componen.

Al dar cuenta de las razones en que funda su proyecto, la Junta hablará primero de los puntos que ha resuelto unánime, y despues la mayoría explicará por qué propone cosas en que disiente de sus compañeros.

Convino la Junta en que la propiedad fuese uno de los fundamentos en que estríbese la ley, cuya formacion le estaba encomendada. Inútil es entrar en cuestiones generales sobre este punto, pues nadie negará que la propiedad, si por una parte inspira amor al orden necesario para su tranquila conservacion, por otra es un símbolo de saber, pues no sabe quien no está educado, y no recibe educacion quien no tiene un mediano pasar; y símbolo tambien de virtud, pues la necesidad en muchos casos es madre de los vicios sociales, y en casi toda ocasion debe serlo de los vicios políticos. Pero tomar la propiedad no mas por calidad necesaria para tener el derecho de nombrar los representantes de la Nacion, pareció á la Junta injusto en todas partes y tiempos; y lo que importaba mas á su propósito, sobre injusto, perjudicial en España y en el día presente. Si es la propiedad buena fianza, de que ejercerá bien los derechos políticos quien la tiene, la capacidad ofrece otra fianza no menos abonada para el mismo objeto. Si la pobreza absoluta, compañera de la ignorancia y dependencia, no puede ejercer con provecho ageno ni propio el poder político, la pobreza relativa, ilustrada, y por ello independiente, puede y debe tener representacion en un estado bien constituido.

Y contrayéndonos á nuestra España, nos parecería des-acuerdo fiar aquí el poder á la propiedad solamente. Mereced á mil causas muy notorias son pocos entre nosotros los propietarios, y entre esos pocos no reside una parte considerable del saber que la Nacion encierra.

El problema que cree ver la Junta en lo presentado á su resolucion es; ¿cómo se dará en esta Nacion y en las circunstancias del día el poder político á todos los que puedan ejercerle en propio y comun provecho?

Y su modo de resolver cuestion tan escabrosa es:

Dando la facultad de votar á cuantos por tener un pasar mediano, deban ser presumidos independientes y tambien ilustrados, y á cuantos por haber recibido una buena educacion, y seguir una profesion, para la cual sea menester capacidad, deban ser creidos ilustrados y asimismo independientes.

Quedan, pues, declarados el fin y medios al cual aspiran, y que han abrazado unánimemente los vocales de la Junta.

Esto, en cuanto á la facultad de elegir, ó sea voto activo; y por lo tocante al voto pasivo ó condiciones que haya de reunir un individuo para poder representar á su patria, la Junta ha estado tambien acorde.

Corta puede parecer la propiedad que propone la Junta como necesaria para que pueda ser diputado del pueblo español quien la posea. Corta es por cierto, y aun así parecerá escensiva á muchos. Está muy válida en el mundo ilustrado la opinion de que la fianza de que será bien ejercida la facultad de elegir, deben darla quienes la ejercen; esto es, los electores ó votantes. Y esta opinion tiene mas fuerza en España, donde si han de pedirse muchas condiciones para poder ser diputados, habria poquismos á quienes elegir con provecho del público, ó de ellos mismos. En ninguna parte conviene dejar sin poder político á una gran fuerza social. Es la mejor institucion aquella que confiere poder legítimo ó conforme á las leyes, á quienes le tienen, no contra ellas, pero sí fuera de ellas. Y al revés, mala es la institucion que deja un gran poder sin legalizarle y regularle, pues siendo él activo é inquieto, pugna contra las leyes, en vez de obrar por su conducta.

Hoy en España, si excluimos el saber, siquiera sea andaz, del goce de los derechos políticos, tirará él á tomárselo por medio de revueltas contra las instituciones esclusivas, por las cuales está desatendido y arrinconado.

Por estas consideraciones, bien podia la Junta haber propuesto que no se exigiese ninguna condicion para poder ser elegido, ó al menos ninguna mas que las necesarias para ser votante, y á esto se inclinaba por parecerle justo, y asimismo conveniente; pero otras distintas razones de igual ó superior peso la han retraido de ir tan adelante por este último lado. Es necesario no chocar con ciertas ideas reinantes fuera y dentro de España. Es conveniente quitar en cuanto sea posible hasta un pretexto á los enemigos de nuestras instituciones, siempre atentos á desacreditarlas, y que aprovecharian una ocasion de asustar con ellas á los propietarios de todos los países, incluso el nuestro. Que la propiedad combine el interés privado con el público, tampoco puede negarse. Así que, reduciendo las condiciones de elegibilidad á un término tal que tengan cabida dentro de él casi todos cuantos pueden representar la nacion sin peligro, sino al contrario, con ventaja comun, no ve la Junta por qué hayan de disgustarse con razon los parciales de la propiedad respetada hasta donde puede serlo sin causar males; ó los amigos de un sistema lato de eleccion, conseguido por un plan que declara elegibles casi á todos cuantos españoles saben y valen lo suficiente para ser buenos representantes del pueblo.

Acertar á satisfacer en un todo á hombres de opiniones diametralmente opuestas, es imposible; y el término medio abrazado por la Junta es el único que conciliando mejor los encontrados pareceres puede ser aplicable con utilidad á las actuales circunstancias.

Zanjados los dos puntos capitales en que hay conformidad entre todos los vocales de la Junta, quedan otros de menor, si bien no de poca monta, sobre los cuales tampoco han diferido sus opiniones.

Green, por ejemplo, conveniente que todo español vecindado en un pueblo cualquiera y dueño de las condiciones necesarias para ser elegido pueda representar á cualquiera provincia de las españolas, aun sin haber nacido en ella ni

...a su domicilio, propiedad ó arraigo. Ninguna razón de peso se opone á esta concesión, á no ser la práctica seguida en la formación de las Cortes constituyentes, en la ley electoral de la constitución de 1812 y en la dada para componer el actual Estamento, al paso que militan á favor de lo propuesto por la junta, el ejemplo de otras naciones, la necesidad de apretar mas los lazos que juntan en uno el pueblo español, la conveniencia de que pueda cada parte de la nación con mas facilidad encontrar sujetos idóneos á quienes confie el cargo de representantes del pueblo, la ventaja de que sea atendido el interes general con preferencia á consideraciones locales, y la oportunidad de formar hombres de práctica y buen concepto general á quienes esté abierta la entrada de la representación nacional por varios lados, si por uno la preferencia á otros sujetos, al-gun pique, ó alguna preocupación ó interes de pueblo ó provincia se la cerraren.

Tambien ha opinado la Junta que cualquiera diputado que aceptare empleo del gobierno, no siendo asenso de rigurosa escala, pierda por ello su asiento como representante del pueblo, pero pueda ser reelegido si continúan sus cometidos ó otros dispensándole su confianza. Por este medio adoptado en Inglaterra y Francia, y recomendado por publicistas de primera nota, se combina que no esté la nación privada en los servicios que pueden prestarle sus representantes como empleados, y que no sigan los pueblos representados por quienes habiendo merecido su confianza cuando tenían un carácter, ya no la gozaren por haber tomado otro distinto.

Conformes han estado asimismo los individuos de la Junta, en que el servicio del diputado sea gratuito y voluntario. No pocos votos hay fuera y dentro de España por lo primero, pero son en mayor número los de opinion opuesta; y la práctica de las naciones vecinas y la nuestra actual es que no reciban dietas los diputados. Consideración esta última que ha pesado en el ánimo de la Junta á la par que otras razones para decidirse por el servicio gratuito, pues remunerado causaria gastos y quizá disgustos.

Y debe atenderse á que no siendo facil que haya quien sirva el cargo de diputado sin recibir indemnización, á no contar con un modo de vivir holgado y decoroso, con no conceder dietas se logra una fianza de que no será elegido ó no se prestará á representar al pueblo ningun hombre falto de bienes y de la responsabilidad á ellos aneja.

De resolver que sirvan gratuitamente los diputados, se sigue como consecuencia forzosa que no es justo ni casi posible obligar á que acepte su nombramiento el elegido, ó siga sirviendo al diputado cuando no le conviniere, pues la razon y la justicia prohiben compeler á los hombres á arruinarse á sí propios y á sus familias.

Tambien ha habido conformidad aunque no completa en la Junta acerca del nombramiento de suplentes. Sabido es que la práctica de nombrarlos para ocupar los puestos que dejaren vacantes los diputados, tomada de los congresos franceses, fué la seguida en las Cortes constituyentes y en las constitucionales bajo la ley de 1812. Hoy en nacion ninguna de Europa ni en la América antes inglesa conocen los suplentes, ni en la última ley electoral, para formar el Estamento de Procuradores, se dispuso que los hubiese en España. En verdad nunca es nombrado el suplente con la misma atencion que el diputado. Por otra parte las elecciones frecuentes remozan, por decirlo así, el cuerpo representativo. Si alguna vez variada la opinion pública de lo que era cuando hubo una eleccion general renunciare su encargo uno ó mas representantes del pueblo, ¿será útil que ocupen su puesto vacante los nombrados al mismo tiempo que los salientes, por la misma opinion, y para los mismos fines?

Con todo, á tan poderosas razones se opone una de no inferior peso, cual es la suma dificultad y trabajo que ha de costar en España hacer las elecciones, si estas han de ser un tanto populares. Por eso la Junta en su mayoría ha opinado que deben nombrarse suplentes, pero solo para tres casos, y todos ellos contemporáneos de la eleccion, á saber: cuando un sugeto elegido por varias provincias declare su preferencia á representar una de ellas, dejando vacantes en las otras que le eligieron; ó cuando un diputado electo renuncia, ó por mejor decir, no acepta su encargo al tiempo de la eleccion, ó cuando van á reunirse las Cortes; ó cuando fallece antes que las Cortes se reúnan por la vez primera, despues que fué nombrado.

La memoria de la Junta por los motivos que ella espon-drá estendiéndose á mas casos el oficio y servicio de los suplentes. En cuanto al número de diputados que ha de haber, pareció conveniente á la Junta señalar el de uno por cada cincuenta mil almas, que dará un total de doscientos y cincuenta, á doscientos y sesenta representantes á la nacion española. No es muy crecido este número; pero parece el suficiente para las circunstancias del pueblo á que ha de aplicarse, donde no ha de ser facil hallar muchos diputados que lo puedan ser, sin perjuicio propio, aun no contando el del público, barto mas importante.

Aquí cesa ya la conformidad de la Junta, la cual dejando á la memoria que espese y funde su voto particular con el acierto que es de presumir en quienes le han formado, pasa á esponer los fundamentos del método de eleccion preferido por ella, aunque nuevo y valiente, como el mejor, no solo en teórica sino en práctica, no solo en otras tierras y tiempos, sino en España y en el momento presente.

La Junta ha opinado por la eleccion directa contra el voto de su memoria.

Con decir que la ha preferido por ser la única verdadera eleccion, diria poco aun diciendo mucho, pues en esto conviene con ella la memoria. Pero ciertamente, ¿qué valdria la bondad de la eleccion directa, no siendo posible en nuestra nacion ó en las actuales circunstancias?

Y que no es practicable aquí ó ahora es la opinion de la Junta, y por eso disiente esta de la mayoría de la memoria.

Dejando á un lado el averiguar si es ó no ficcion la eleccion indirecta, cuestion ociosa por lo abstracta, pasemos á ver si no le hace ventaja la directa en un punto práctico é importante.

Este, en entender de la Junta, es que crea un verdadero espíritu público tal cual debe haberle en el gobierno representativo. Dedicarse los que tienen una ambicion noble á captarse el afecto y buen concepto de electores numerosos, los cuales aun sin la formalidad de ser elegidos por otros en mayor número, no solo representan la opinion propia, sino la de todo el saber, y el patriotismo de la nacion, y no solo su interes, sino el interes y necesidades y deseos generales. Al mismo tiempo la precision de elegir y de buscar hombres idóneos á quienes nombrar por sus representantes, empeña á un crecido número de

personas en la suerte del estado. Fórmase así un poder nacional, al cual sirve, y ayuda y dirige asimismo la opinion declarada por la imprenta y por otros conductos.

Que puede haber en España un cuerpo electoral semejante, no lo duda la Junta. Tenemos los españoles una clase media, y donde la hay, hay la posibilidad de que ella gobierne por la nacion, en nombre de la nacion, y á favor de la nacion.

Solo pues embarazos, por decirlo así, físicos, mecánicos, estorban la aplicacion de la eleccion directa á nuestra patria. Hay, en suma, una opinion capaz de hacerla, y lo que en sentir de algunos falta es el medio para que dicha opinion pueda prácticamente desempeñar el trabajo á eleccion electoral.

Buscar pues cual sea hoy en España esta clase media, capaz de elegir y facilitarle medios para que elija, ha sido el objeto de la Junta.

Procediendo á tomar las bases de capacidad y propiedad ha atendido á trabajarlas y sentarlas bien para labrar sobre ellas. Bien habria querido la Junta señalar una cuota fija de renta ó propiedad para que á esta fuese aneja á la facultad de nombrar los representantes de la nacion. Pero á sus alcances ha sido imposible el logro de este objeto. Porque falta de datos estadísticos, ó informada de que los buscaria en valde, pues en ninguna parte existen, no ha podido adivinar, ni aun acercarse por un cálculo aproximado á conjeturar qué número ó qué clase de electores daría cualquier censo electoral que adoptase.

En semejante apuro ha recurrido la Junta al medio que á continuacion esplica, el cual, si bien no completamente satisfactorio, parece preferible á otros mas llenos de inconvenientes.

Este es buscar el número de mayores contribuyentes en cada provincia, y fiar á estos una parte principal en el nombramiento de los diputados. Y los ha buscado en razon de ciento por cada diputado que se haya de elegir, pareciéndole que un número de veinte y cinco mil propietarios electores, reforzada con un cuerpo auxiliar poderoso y de otra índole, alcanza á servir bien á los fines para que está instituido el sistema representativo, y alcanza del mejor modo posible en nuestra patria y en nuestro estado. No está la junta aferrada en sus dictámenes á punto de insistir en el citado número de cien electores propietarios por cada diputado que se hubiere de elegir como no susceptible de aumento ó rebaja. Haciendo esta ó aquel en grado no considerable, no padecería gran alteracion el plan propuesto. Pero por ahora da un número, como va dicho, razonable y conforme á las ideas, y conducente á las miras de la Junta. Y este número puede aumentarse ó disminuirse con el tiempo sin alterar las bases del presente proyecto de ley, sino en pedir un número mas ó menos crecido de mayores contribuyentes en la proporcion de votantes propietarios á diputados que hayan de nombrarse.

Útil será á la Junta entrar en la averiguacion de si todo español tiene derecho á votar; hástele saber que aun siguiendo la opinion de quienes reconocen tal derecho, tendria que limitar su uso. Derecho tiene un menor á su caudal y persona, y sin embargo, bajo ninguna legislacion puede disponer libremente del primero ni de la segunda.

Sobre cien mil electores tuvo Francia en 1817, por una ley muy aplaudida entonces, é impugnada solo por los absolutistas: sobre ciento y ochenta mil no mas tiene ahora: ochocientos mil poco mas ó menos cuenta Inglaterra. Entre nosotros hay menos poblacion, menos saber: ¿qué extraño pues que deba ser aquí menor el cuerpo electoral para ser equivalente al de los citados países?

Pero tal cual le propone la Junta, hace al de Francia una ventaja en cuanto á su composicion, á lo menos según el dictamen de los amantes del gobierno popular mas apasionados.

A estos veinte y seis mil electores propietarios, la Junta propone agregar otros cuyo número es incierto; pero cuya clase é índole son conocidas, lo cual no sucederia á electores por propiedad y de incierto número.

Son estos últimos los que ejercen varias profesiones para las cuales es indispensable requisito una educacion un tanto esmerada.

Y si en Francia fue desechada por demasiado democrática semejante agregacion de electores los que lo son como propietarios, hay aquí razones á favor de ella que allá no existen. Estando como estamos pobres en riqueza industrial y en ilustracion, con la propiedad muy desigualmente repartida, sin hacer la agregacion propuesta, quedaria nuestro cuerpo electoral mal compuesto. Porque incluyendo solo una clase en la cual hay saber y virtud, pero hay tambien mucha ignorancia, y escluyendo otra entendida y activa, que en Francia es casi toda electora por ser propietaria, nos espondríamos á tener un mal amigo en los agraciados, y un terrible adversario en los escluidos.

La clase media, pues, queda bien representada y defendidos por ella los intereses de todas las clases del pueblo; siguiendo el sistema propuesto por la Junta, se entienda en el sentir de esta falible como es, lo cual no se le oculta á ella misma.

Y en cuanto al medio para que dicha clase ejerza su derecho electoral, la Junta ha elegido uno tambien á sus ojos, el mas adecuado para vencer las dificultades que se presentaban.

Dividir á España en distritos pequeños, cada uno de los cuales nombrase un diputado, tendria el inconveniente de dar á la nacion representantes cuya fama é influjo estuviesen ceñidos á breve espacio, y ese en muchas ocasiones, no aquel donde reinase mas la ilustracion, á hombres defensores del interes privado de un pueblo ó provincia, á veces de un rincon de España.

Que se hiciese la eleccion recogiendo los votos solo en la capital tendria otro grave inconveniente, pues las dificultades para trasladarse de un punto á otro, tan graves en España, janta con la desidia y descuido de la causa pública tan comunes entre nosotros, harian casi imposibles las elecciones.

Algo de este mal habrá en el plan propuesto por la Junta; pero mucho menos si las diputaciones provinciales dividieren bien las provincias en distritos. Recogiendo los votos en varios puntos como se ha ensayado en Inglaterra, con buen suceso, despues de la ley de reforma, habrá quienes concurriran á dar su voto. No serán acaso muy numerosos los votantes, lo cual es malo, pero tambien irremediable en nuestra situacion, sea cual fuere el método electoral que adoptemos. Ademas, quien no quiere usar de su derecho, razon es que le pierda, y el ejemplo de verle perdido moverá á muchos á no dejarle sin uso. Si deben atemperarse las leyes á las costumbres, tambien estas en algunos casos deben ser

y son formadas por aquellas. Póngase un cebo á la ambicion noble y útil si queremos estimularla.

En Inglaterra misma no votan cuantos tienen derecho de votar, sino que al revés suele hacerse la mitad de las elecciones sin que vote nadie, poniendo en el elector á un sugeto para diputado, apoyando otro la proposicion callando los demas, y por falta de oposicion, dándose al propuesto por nombrado. En Francia suele concurrir un número escaso de electores á dar su voto. Si aqui sucede otro tanto, primero mal será, pero no de los peores. Los que mas empeño tengan en el bien de su patria votarán y consentirán los otros con su silencio.

Mas dificil ha sido para la Junta resolver como haya de declararse á un sugeto debidamente elegido, esto es, qué número de votos haya de necesitarse para hacer válida la eleccion.

Deseara de que no saliese nombrado representante de la nacion quien tuvo en su favor pocos votos y contra sí muchos, propone que en la primera eleccion se requiera para ser elegido obtener mas de la mitad de los votos dados. Pero cuando esto no sucediese, y nuevamente hecha la eleccion aun no resultare tal mayoría, ya le parece que debe darse por diputado al que juntó en su favor mas votos que otro ó otros competidores. Duro parece por cierto, que con escasa mayoría sobre otros, ó con una mayoría crecida contra sí, aunque dividida á favor de varios, haya de ser nombrado un individuo representante del pueblo por una populosa provincia. Y duro es si así sucede, pero no es muy probable que suceda, y si acaeciere paguen los votantes la pena de no saberse concertar y aprendan para lo sucesivo.

No es muy probable en sentir de la junta porque visto el estado de la votacion, de presumir es que los votantes divididos, habiendo antes dado el voto á personas varias, y viendo ya casi inasequible el nombramiento de quien juntó pocos votos, se juntarán en favor de quienes tengan mas crecida mayoría, aun cuando no la necesaria para ser nombrados en la eleccion primera.

Visto está el plan de la junta, la cual de una vez dirá que le presenta porque tiene alguna fé en la nacion española. Y le parece conveniente y necesario que empiece aquí la comunicacion entre candidatos y votantes, alma del sistema representativo, y cree tambien que por este medio, muchos, si no todos los diputados, serian hombres que gocen de algun concepto y favor con sus compatriotas. Dista la junta á tal punto de creer que este método de elegir favorezca á los hombres malamente inquietos, y criminalmente ambiciosos, que al revés considera su propuesto plan el mejor para estorbar el triunfo de las tramas y amaños de los partidos.

Al cabo no ignora la junta que propone una innovacion, como todas espuesta á censura y probablemente sujeta á ella por serlo casi todas las innovaciones. Pero innovacion han sido nuestros dos anteriores ensayos de ley electoral, y si no han probado muy bien, tampoco han salido tan malos como algunos críticos descontentadizos se lo figuran ó lo suponen. Ley de la condicion humana es, que haciendo pruebas y tropezando y cayendo vayan los hombres y los pueblos adelante en su camino hasta llegar á un paradero, sino el mejor, á lo menos mediano y tolerable.

Es cuanto puede proponer la junta y lo hace no confiada enteramente del acierto, pero tampoco tan desconfiada que no estime bueno su plan, y no espere algo de él, pues siendo así no le habria presentado; V. E. resolverá lo mas conveniente.

En las noticias que dimos antes de ayer relativas á la intentada fuga de Sor Patrocinio, nos hallamos en el caso de rectificar la especie de que el señor juez Cortazar tuviese aviso de la proyectada fuga ó suceso de la religiosa; se mismo modo que se le comunicó la confianza de esta autoridad descansando en la vigilancia de la madre y hermana de Sor Patrocinio, así como en el celo y firmeza de la dueña de la casa en que residía, no se resolvió en la mera seguridad que pudiese darle la calma ó resignacion de la enferma.

Y ya que con este motivo seguimos hablando de Sor Patrocinio, así como que esta no estaba presa, y que el juez encargado de las primeras diligencias ha estado dispuesto, á lo que no pueden revelarse, á procurarla todo género de comodidades, consuelos y aun distracciones, segun hemos ya indicado en nuestros números anteriores al hablar de este suceso.

Por la última correspondencia de Nueva-York, hemos recibido las noticias siguientes relativas al producto de las minas de Méjico en un año. Habian entrado en Méjico de las minas de Guanajuato 1,475,698 duros; de San Luis de Potosi 530,425; de Jula 160,000; de Misco 306,702; de Zacatecas 2,694,451; de Purvandiro 936; de Guadalupe 598,466; de Ciudad del Maiz 6,350; de Famansunchal 16; de Hacienda de Penasco 10,000, y de otras partes 1,475,036 duros; sumando el total á 7,030,680. El gobierno ha cobrado á razon del 2 por 100 de contribucion 140,613 duros. En el intervalo del mismo año han llegado tambien á Méjico 149 barras de plata de valor de 186,171 pesos fuertes, en razon de las cuales ha recibido el gobierno 13,031 duros á cuenta del 7 por 100.

LOTERÍAS.

NOTICIA de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 800 que comprende el sorteo verificado ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
2609	8000 Ps. fs.	Barcelona.
23674	2000	Madrid.
5929	1000	Badajoz.
8090	1000	Zaragoza.
23669	400	Madrid.
6892	400	Cádiz.
7757	400	Madrid.
9891	400	Id.
15321	400	Id.
20305	400	Id.
17693	400	Sevilla.
15157	400	Madrid.
17092	400	Id.
12486	400	Id.
6137	400	Id.
2740	400	Vitoria.
11337	400	Zaragoza.
12607	400	Cádiz.
10800	400	Murcia.
4135	400	Madrid.

AVENTURA EN UNA PRADERA DE AMÉRICA.

Después de haber habitado dos meses en las orillas del lago Champlain, dejé la colonia para ir á visitar los distritos del Oeste. Tenia deseos de penetrar en estos bosques primitivos, habitados por cazadores intrépidos y errantes en medio de inmensas sabanas, y por los últimos restos de las tribus indianas que temen la vecindad de las caras pálidas y vislumbran los progresos de la civilización como el naufrago ve acercarse la ola que va á sumergirle. Yo no ignoraba los peligros, las privaciones y las fatigas que me esperaban; pero tampoco podia resistir por mas tiempo el deseo de recorrer estas inmensas praderas, que segun los viajeros, se desarrollan hasta perderse de vista, bañadas por rios tan vastos como los mares; queria ver estas regiones en que la vegetacion es tan vigorosa que los arbustos llegan á ser árboles corpulentos de nuestros campos, y donde moran aves con magníficas plumas y de campastro melodía.

Mi imaginacion no soñaba mas que en encuentros peligrosos, en aventuras novelescas; mi albergue en medio de estas vastas praderas, en el silencio y profunda soledad me ofrecia una serie de escenas, ya lisonjeras, ya terribles. La inmensidad del desierto, el huracan que arranca los enormes árboles y los transporta á grandes distancias; los leopardos, los alligatores, las culebras de cascabel se presentaban á mi mente como ese carácter poético de un peligro que aun no se ha llegado á conocer.

Impelido por esos sentimientos fabulosos, abandoné con alegría mi tranquila morada y me adelanté hácia el Oeste. Durante los primeros dias de mi viaje no me sucedió incidente alguno que merezca ser notado. Al octavo llegué á una region salvaje que la llaman el Valle de la Sangre, cuyo nombre siniestro fue dado algunos años antes á este lugar solitario por haber sido teatro de un suceso horrible. Las pieles rojas sorprendieron en este sitio á unos treinta ingleses que asesinaron con la mayor barbarie sin exceptuar á sus mugeres y niños.

Estenuado de cansancio, incapaz de pasar adelante, mojado hasta los huesos, pues en esta penosa jernada tuve que atravesar algunos lagos, que mi caballo cansado rehusaba vadear, me vi en la precision de pernoctar en aquel espantoso valle, até mi caballo á un árbol, y después de haberle dado algunas hojas de maiz, reuní algunas ramas y hojarasca á las que prendí fuego para hacer mi cena, la que comí con el apetito propio de un viajero.

El sol se habia ocultado entre torrentes de luz detrás de las montañas del occidente. La oscuridad estendió su negro velo á mi alrededor, y yo procuraba conservar el fuego de modo que durase toda la noche; en seguida arreglé mi cama bajo de unas soberbias encinas donde esperaba gozar del reposo é indemnizarme de las penosas fatigas de mi viaje. Sin embargo, el silencio solemne que reinaba en esta region, silencio alguna que otra vez interrumpido por el viento que venia zumbando de los inmensos bosques del oeste, me impedia cerrar los ojos, y mi turbada imaginacion se representó los recientes asesinatos que se habian cometido en estos distritos, cuyos autores eran los habitantes de aquellos desiertos. Entonces no pude evitar un sentimiento de tristeza y de terror al verme solo en este bosque. El miedo que abulta los objetos empezó á sobrepujar los cálculos de la razon y de mi natural animosidad.

Logré por fin calmar mi agitacion, y cuando el sueño empezaba á apoderarse de mis sentidos, creí oír que la hojarasca que me rodeaba se agitaba ligeramente. Abrí mis pesados párpados y vi á un indio que puestó bajo de aquellas mismas encinas llevaba aun manchas de sangre, lo que me inspiró los mas tristes pensamientos. Esta piel roja permanecia silenciosa é inmóvil, como una estatua, pero sus miradas se dirijian á mí.

Como los rayos de la luna caian sobre él, me fué fácil observar su traje caprichoso: su cuerpo casi desnudo, y pintado con diversos colores ofrecia el emblema de la muerte; su cabeza pelada no conservaba mas que un mechón que estos naturales llevan como señal de valor y como para desafiar á que sus enemigos se la quiten; estaba adornado con una gran pluma cuya estremidad caia á sus espaldas. Llevaba un cinturón del que pendia una tomahawk (clava), y un gran cuchillo de monte; una especie de botines de piel de gamo le cubrian desde los pies hasta las rodillas. Un fusil de municion y un arco completaban sus arreos. Este indio me pareció alto, robusto, sus miembros bien formados y con una aptitud noble y graciosa.

Sus brillantes ojos permanecian fijos en mí, y me habian llegado casi á fascinar: yo no habia hecho ningun movimiento que le diese á conocer si yo estaba despierto. Difícil me seria pintar todas las sensaciones que me afectaban; la sangre estaba helada en mis venas, apenas podia respirar y mis ideas se confundian; me habia puestó en términos que ignoraba si vivia. Pasaron algunos minutos y el indio permanecia en la misma posicion; creí por último que este guerrero que me habia causado tanto espanto no era mas que una vision imaginaria. Por mas de una hora estuve en esta terrible ansiedad y ningun movimiento de este hijo de los bosques pudo confirmarme que él gozaba realmente de existencia.

Mis cansados ojos se cerraron por fin, y cuando volví á abrirlos ya no vi al temible guerrero. Entonces me convencí de que este fantasma habia sido solo obra de mi imaginacion.

En cualquiera otra ocasion un suceso de esta naturaleza me hubiera quitado el sueño para toda la noche; pero las fatigas del dia y la agitacion febril que yo experimenté, me lo reconciliaron de nuevo.

Imposible me seria decir cuanto tiempo dormí, solo sé que cuando abrí los ojos, el fuego casi se habia apagado; espesas nubes cubrian la luna y á los cielos por todas partes, anuncio seguro de una violenta tempestad. Mas ¿cuál fué mi sorpresa al ver á la pielroja en el mismo sitio y en la misma aptitud que yo habia creído verle por la noche? Al momento coji una de las dos pistolas que tenia á mi lado y apenas la monté, el indio se precipitó sobre mí con la rapidez del rayo, y asentándose en el brazo un golpe con su clava hizo saltar mi pistola á veinte pasos; cojiéndome al mismo tiempo de la garganta me arrebató la otra, la disparó al aire y se apoderó de mi fusil. Todo esto se ejecutó en menos tiempo del que he tardado en contarlo. Ya estaba bajo el poder de mi inhumano vencedor, en la firme inteligencia que no me quedaba mas arbitrio que encomendar mi alma á Dios, puestó que creia llegada mi última hora. Mis miradas y ademanes manifestaban mi sumision; ¿mas podria yo esperar excitar su clemencia?

La piel roja, asegurado de que yo estaba indefenso, pareció vacilar. Su terrible clava, que poco antes habia hecho voltear sobre mi cabeza, volvió á colocarse en su cinturón; la mano que me oprimia la garganta se aflojó, y yo pude respirar con mas libertad; sus ojos permanecieron aun algunos instantes fijos sobre mí con una inmovilidad y expresion espantosa; dió algunos pasos, y parecia avismado en un profundo pensamiento. En seguida le vi aproximarse á mi moribunda hoguera, donde encendió su pipa, fumó un momento, y después me la presentó. Desde entonces ya no tuve nada que temer por mi vida; el símbolo de la paz se me habia ofrecido, y jamás los indios lo profanan.

Ninguno de los dos habiamos hablado una palabra. Yo no cocia ninguno de los dialectos indios, y no sabia como hacerme entender de este ser singular, cuando para mi mayor admiracion le oí pronunciar con su voz gutural estas palabras en inglés: «La tempestad va á estallar; partámos al momento, sígueme.»

— ¿Dónde quereis que os siga? le dije con dulzura.

— Sígueme, replicó con impaciencia, el tiempo urge.

Era necesario obedecer. Monté á caballo y seguí al indio, que se metió en un estrecho sendero que conducia á lo mas espeso del bosque. La atmósfera estaba tan cargada y tan oscura, que con frecuencia perdía de vista á mi conductor; este apresuró su marcha, cojió la brida de mi caballo, y entonces aclarando el paso seguí con extraordinaria sagacidad en medio de cien revueltas las sinuosidades apenas trazadas del sendero.

Caminábamos mas de una hora cuando la piel roja se paró, y al mismo tiempo un tiro seguido de un horroroso grito hizo resonar el eco del bosque. Un bote repentino de mi caballo casi me arrojó al suelo; yo aun ignoraba el motivo, cuando los primeros albos del dia que empezaban á apuntar me hicieron ver un lobo monstruoso que mi compañero acababa de herir de un balazo. El animal mas furioso aun con su herida fue á arrojarle contra su adversario, y este le dió un golpe con su clava, que le hizo caer muerto á sus pies. El ardor, la impetuosidad, la destreza y el vigor que acababa de manifestar el indio eran extraordinarios, y el color rojizo de su piel le daban un aspecto verdaderamente diabólico. Yo le manifesté mi admiracion por su intrepidez y destreza; pero él nada me contestó, y se puso tranquilamente á cargar otra vez su fusil para estar pronto en caso de un nuevo ataque.

Continuamos nuestro camino, y después de haber andado unas seis millas, llegamos á un wigwam (cabaña indiana). Bajé del caballo y me fui hácia la habitacion rústica con mi taciturno compañero. Tristes reflexiones me dominaban. Arcos, flechas, clavos y cuchillos de monte yacian por el suelo ó estaban colgados en las paredes. Mas, ¡cuál fue mi horror al ver en uno de los rincones de la cabaña una docena de cabelleras, la mayor parte teñidas de sangre, las que parecian haber pertenecido á personas de diferentes sexos y edades! Mis ojos distinguieron una de ellas, cuyas trenzas castañas eran de una rara belleza, y sin duda habria adornado la cara de una joven hermosa que seria víctima del hombre sanguinario, en cuyas manos me hallaba yo entonces. Yo sentí un frio calenturiento que corria por lo largo de mis vértebras, y un frio sudor que humedecia mi frente. Aparté la vista é hice un esfuerzo para ocultar la agonía que me oprimia.

Mi compañero se sentó sobre unas pieles de búfalo, y haciéndome una seña para que me pusiera á su lado, me obligó á que tomase algunos alimentos que acababa de preparar. Cuando concluyó su comida iba á pedirle la explicacion de su extraña conducta conmigo, cuando volviéndose hácia mí me dijo lo siguiente:

«Tú eres una cara pálida, yo te he encontrado dormido en el bosque, y aunque has tratado de quitarme la vida, yo he fumado contigo el columet de paz, á pesar de que fué una cara pálida la que quitó la vida á mi padre. Yo dormia aun en el seno de mi madre; empero juré vengarle: desde mis mas tiernos años la venganza y el odio á vuestra raza fueron mis únicas pasiones. La primer cosa que pedí á nuestro dios Manitu fué el que no me recordase su memoria hasta que pudiera vestir el sangriento traje de la venganza, que debia ganarme el reino de los espíritus. Manitu acció mi plegaria, y yo cumplí mi juramento. Llegué á ser hombre, y la tribu de Leopardos me recibió con aplauso en su seno.

«Edifiqué mi cabaña en las orillas del lago Ontario; mi madre me acompañó; la muger con quien me casé me dió muchos hijos, y todos formamos una dichosa familia. El dia que nació mi primer hijo inmolé un blanco á los manes de mi padre; cinco lunas después se secundó otro sacrificio; otras muchas víctimas no tardaron en seguirle; mi clava y mi cuchillo han sido funestos á tu raza: mira;— y con su mano me enseñaba las cabelleras colgadas en la pared.

«Se pasaron cuatro años, y una tarde, al volver de la caza encontré mi cabaña incendiada, mi muger y mis hijos degollados. Mi madre, que habia podido escapar de la carnicería, moraba cerca de las ruinas aun humeantes. Los blancos, me decia mi madre, han asesinado tu familia. Yo no lloré estérilmente. Somos los últimos de nuestra tribu, la dije; retirémonos al desierto; á unas gentes como nosotros les conviene la soledad.»

Dejé, pues, las orillas del lago Ontario, y cojiendo un puñado de cenizas de mi cabaña, las mezclé con las de mi muger y mis hijos. Me fui á la frontera del Canadá, é hice con los creeks la guerra contra los americanos, y me bañé con placer en la sangre de las caras pálidas. Concluida la guerra me separé de mis compañeros y vine á fijar mi vivienda en estos bosques. Una noche llamaron á mi puerta; abrí, era un cazador estraviado que pedia hospitalidad. Entra, y á la vista de un extranjero mi madre se sorprendió y atemorizó: ese es el asesino de tu padre, me dice. No sé lo que sentí al oír estas palabras; pero sígueme y te diré lo restante.

El indio se levantó y se dirigió hácia la selva. Seguí sus pasos sin atreverme á pronunciar una palabra, y absorto en las mas tristes reflexiones. Al momento nos separamos del sendero que habiamos tomado, y nos internamos en el bosque. Encinas gigantescas, cipreses, cedros y acebos formaban encima de nuestras cabezas una cúpula impenetrable á la lluvia, que ya empezaba á caer. El aire embalsamado que se respira en estas regiones, el canto armonioso y variado de una multitud de aves, el aspecto de una naturaleza tan imponente como hermosa, no podian de ningun modo desvanecer las penosas sensaciones que oprimian mi corazón.

Ya llevábamos una legua de camino cuando se paró mi guia. Nos hallábamos en las orillas de un abismo, en cuyo fondo borbotaba un torrente. El ruido de las olas bra-

madoras, la oscuridad que nos circundaba, el abismo abierto á mis pies, y la presencia del feroz indio, que puestó de pie, é inmóvil á mi lado, se parecia al dios que preside de aquella horrible soledad; todo me inspiraba los mas tristes presentimientos, y me llenaba de espanto.

El indio parecia abismado en sus reflexiones: por último, rompió el silencio. Aquí fue, dijo, donde conduje al asesino de mi padre. El imploró mi piedad, porque la muerte le asustaba; pero yo permanecí sordo á sus súplicas. La mancha de su sangre solo pudiera borrarse en el fondo de esas estrepitosas aguas. Le apreté fuertemente en mis brazos, y le arrojé á ese precipicio. Aun estoy oyendo el ruido que hizo su cuerpo rodando hácia el abismo. Satisfecho con haber vengado á mi padre, quise tambien arrojarle al torrente, para juntarme con él en el pais de las almas, pero creí oír una voz que me decia: «Vuelve á tu cabaña, tu hora no ha llegado aun, la muerte de tu esposa, de tu padre y de tus hijos, no está aun vengada: yo la obedecí.»

El indio calló: el recuerdo de este acto de venganza le habia arrebatado la sangre á la cara; estaba fuera de sí. Nos hallábamos sobre la orilla del abismo; un frio mortal corria por todo mi cuerpo, al pensar que cualquier palabra ó accion imprudente podria acarrearle la mas funesta suerte. Habiéndose prolongado el silencio por algunos instantes, me atreví á decirle: «Habeis cumplido fielmente el juramento, vengando la muerte de vuestro padre con las caras pálidas, y vertiendo la sangre de su asesino como la última ofrenda hecha á su sombra.»

— ¡La última ofrenda! exclamó encolerizado. No; desde aquel dia he cortado otras seis cabelleras de hombres blancos. Y tomando en seguida un tono solemne dijo: bastante he vivido ya; este dia será testigo de mi último sacrificio. Ayer, apenas te vi, apunté mi fusil hácia tí.... por la primera vez se apoderó de mí la tristeza, y las fuerzas me faltaron. Cuando dormias me adelanté á donde estabas, y empuñé mi clava; la memoria misma de mi padre degollado por una cara pálida me quitó el valor de derramar tu sangre. Me metí en el bosque, y supliqué al grande Manitu me dijese lo que debia hacer, puestó que no tenia ánimo para herirte. Oí la voz que me habló en otra ocasion. Yo cumpliré sus órdenes, y tú serás testigo de mi obediencia. El indio no dijo mas.

Volvímos á su cabaña, y vi con sorpresa que se quitaba sus vestidos; en seguida se puso un collar de varios adornos de plata, algunos de ellos parecidos á una luna; se puso en la cabeza una especie de turbante con una pluma negra, y ató á su cintura una túnica encarnada; después descolgando las cabelleras, se las puso sobre su pecho. Jamás habia yo visto tan horroroso espectáculo. Cuando acabó de vestirse, cojió el fusil, la clava y el cuchillo de monte, y volviéndose hácia mí me dijo: «Coje esas dos pieles de búfalo que te sirven de asiento, y sígueme.»

Mi compañero volvió á tomar el camino de la selva: andaba con paso lento y mesurado, su continente era grave y severo; guardaba un profundo silencio. A poco tiempo se puso á entonar un himno, al principio bajo, sordo y melancólico, y después apresurado, vivo y fuerte, el que hizo en mi alma una impresion que jamás podré describir. Entonces empezé á sospechar que su intento era el de matarse.

Llegamos á un montecillo, y sobre un pequeño cerro entre cuatro cipreses habia dos vasos de tierra que encerraban las cenizas de la madre, de la muger é hijos del indio. Este, adelantándose á los restos de su familia, dejó sus armas, y después de haber estendido las dos pieles de búfalo que yo llevaba, colocó sobre ellas aquellas cenizas, y se sentó tranquilamente á su lado.

Me fue imposible guardar por mas tiempo el silencio. ¿Qué! ¿vais á mataros? ¿Es esto lo que llamais un último sacrificio?

Una lijera sonrisa se manifestó en sus labios, mas no me contestó una palabra. Entonó el cántico de muerte en el dialecto de su tribu; y en tanto que yo permanecia inmóvil, agitado de mil sentimientos diversos, él estaba sosegado y tranquilo; cualquiera hubiera dicho que iba á entregarse al sueño. Su voz, que al principio era lastimosa y lúgubre, fue elevándose por grados, entonando como un himno guerrero que terminó por prolongados gritos, á los que contestaba el eco de los bosques.

Se detuvo algunos instantes. Hasta entonces se habia explicado en su idioma, y no pude comprender nada; mas habiendo empezado otro cántico fúnebre lo terminó en inglés. «¿Dónde están, decia, las flores de todos los veranos?... se han marchitado las unas después de las otras. ¿Dónde estan los miembros de mi tribu y de mi familia?... descansan ya en la region de los espíritus. Yo soy el último de mi raza; es preciso bajar de la montaña é irme á unir con mi padre, mi esposa y mis hijos, que me esperan en el delicioso valle. Las caras pálidas incendiaron mi cabaña, y asesinaron á los objetos mas caros á mi corazón. Mi clava se ha teñido con la sangre del hombre blanco; y ya que se halla vengada la muerte de todos los míos, el grande Manitu me llama á sí. Yo soy el último de mi raza; ninguna mano mas que la mia me mandará al pais de las almas.»

A estas palabras cogió su cuchillo y lo sepultó profundamente en su pecho. Torrentes de sangre salian de su herida, y su cabeza se inclinó hácia la tierra. Y estaba sobrecogido de asombro y miedo. Mi vista no pudo soportar tan horroroso espectáculo; me arrimé á un árbol, y me tapé la cara con las manos. Aun oía la debilitada voz del indio, que repetia: «Yo soy el último de mi raza: voy á buscar á mis padres al pais de las almas.» Poco á poco fueron mas confusas estas palabras, hasta que por fin cesaron del todo.... la vida y las angustias del indio habian terminado.

Me veía solo en lo interior de aquel desierto; mi alma estaba entregada á la mayor melancolía; recurrí, sin embargo, á la energía, y envolví en una piel de búfalo el ensangrentado cuerpo del indio.

Cuando cumplí con este deber, me alejé tristemente de esta horrorosa region; y después de haber encontrado el valle de la Sangre con mil dificultades y fatigas, tomé á toda prisa el camino de la colonia, donde llegué sano y salvo, haciendo juramento de no volver á poner los pies en los desiertos del Oeste.

En la Real academia de ciencias eclesiásticas de San Isidoro se discutirá el dia 25 de noviembre la siguiente proposicion. Si los tiempos que precedieron al Mesias verdadero fueron intolerantes, la venida de este anuncio y toda su vida comprobó con su doctrina el espíritu de tolerancia que le animaba. Disertará el académico, jubilado de mérito Dr. D. JOAQUIN LUMBRERAS. Impugnarán en turno los Sres. D. SIMON ALUMBRERO, D. Miguel Mercedillo.

CAUSAS FALLADAS POR LA COMISION DE VISITA

creada por el Real decreto de 9 del corriente en los dias 21, 22, 23 &c., con expresion de las sentencias dadas en primera instancia, y de la resolucio de la comision sobre las mismas.

FRANCISCO PEREZ, GINES MIGUEL, Y JAIME LINARES, prófugo. Por haber arancado á viva fuerza á los carabineros de Real Hacienda una aprehension de géneros de contrabando. Se absuelve de la instancia de los dos primeros procesados, pagando cada uno una cuarta parte de las costas de oficio, ademas de los derechos de sus defensas respectivas; y se condena á Linares, mediante la presuncion que entra el produce su fuga, á dos años de presidio en el correccional de la provincia, y al pago de la otra mitad de costas, sin perjuicio de ser oido si se presentase ó fuere habido. No ha lugar al sobreesimiento; pase esta causa al Excmo. Sr. superintendente general de Real Hacienda.

MARIA CARRERA, viuda y pobre. Por aprehension en su persona de un celemin y un cuartillo de sal, que segun declaracion de los peritos, la mayor parte era tierra. Se declara el comiso de la sal, y se condena á la procesada en el quintuplo de su valor á precio de estanco, y en las costas para cuando venga á mejor fortuna, y ademas en 6 meses de prision en la cárcel, anticipando los alimentos. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se imponen las costas á la procesada, poniéndosela desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

FRANCISCA GONZALEZ. Por aprehension de 6 onzas de cigarros de contrabando. Se declara el comiso del tabaco, y se condena á la procesada en el quintuplo de su valor, en 20 rs. por cada onza, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone á la procesada la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

PASTOR FERNANDEZ. Por aprehension de 2 onzas y media de cigarros de contrabando. Se declara el comiso del tabaco, y se condena al procesado en el quintuplo de su valor, en 20 rs. por cada onza, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

D. TIMOTEO GUIZARRE, sargento de carabineros de Real hacienda, y otros individuos del mismo cuerpo. Sobre justificar la introduccion de un baul con fraude por la puerta del Mar de Cádiz. Se manda sobreeser en el procedimiento, sin que su formacion perjudique la buena opinion y fama de los procesados, á quienes se pondrá desde luego en libertad, restituyéndoles al ejercicio de sus destinos. No ha lugar al sobreesimiento; pase al Excmo. Sr. superintendente general de Real Hacienda.

D. FRANCISCO PEREZ. Por aprehension en un cortijo que labra de 11 arrobas y media de sal de mala calidad, sin poderse asegurar si es ó no de fraude. Se absuelve al procesado del cargo, devolviéndole la sal, y condenándole en las costas por el justo modo de proceder, previniéndose al administrador de Campillos, que en los reconocimientos de edificios rurales se sujete estrictamente á lo prevenido en la ley penal, cuidando ademas de que los géneros aprehendidos, y las diligencias que en su virtud practicare lleguen á la subdelegacion en el término de 24 horas, como está prevenido en el artículo 146 de la misma ley. Sobreesase en esta causa, entréguese la sal al procesado, á quien se alzan las costas, poniéndosele desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

DIEGO PADILLA, de edad de 11 años, débil y muy atrasado en el desarrollo de sus facultades físicas é intelectuales. Por aprehension que con otros tres se les hizo de 4 caballerias y 5 fanegas y media de sal, habiéndose formado ramo separado por haberse quedado enfermo este individuo en la venta de la villa de Teba. Se declara el comiso de la sal, y se condena al Padilla en 18 meses de servicio de mar en los buques de guerra, en el quintuplo valor de la sal que le corresponde, que pagarán los padres del reo, y en las costas de este ramo separado. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, póngase inmediatamente en libertad al procesado, á quien se imponen las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

FRANCISCO ORTIZ Y JUAN DE LUQUE. Por aprehension de 8 caballerias con 20 arrobas de sal de fraude. Se declara el comiso de la sal y caballerias, y se condena á los procesados en cinco años y medio á cada uno de presidio en el canal de Castilla, en el quintuplo valor de la sal, y en las costas. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone mancomunadamente á los procesados la multa de 160 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndoseles desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ESTEBAN MANZANA Y JULIAN TRAILLO, carabineros de Real Hacienda. Por la fuga de D. Ignacio Serrano, de quien se hallaban guardas de vista. Se condena á los procesados en la pena de privacion absoluta de sus empleos, y separacion del cuerpo á que pertenecen, y en las costas. No ha lugar al sobreesimiento; pase esta causa al Excmo. Sr. superintendente general de Real Hacienda.

MARTIN RODRIGUEZ Y su mujer MARGARITA LEON. Por aprehension de géneros ilícitos valuados en 326 rs. Se declara el comiso de los géneros, y se condena mancomunadamente á los procesados en el duplo de su valor, y en las costas. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone mancomunadamente á los procesados la multa de 100 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JOSÉ PEREZ Y MANUEL CARRETERO. Por aprehension de 18 cabezas de ganado lanar portugués. Se declara el comiso del ganado, y se condena á los procesados por mitad y mancomunadamente en el quintuplo del derecho defraudado y en las costas, privando de la parte que le corresponda en la aprehension al cabo D. Santos Norriella, la que se aplica á la Real Hacienda. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone á los procesados la multa de 100 rs. mancomunadamente con aplicacion á los aprehensores, y las costas, privando de la parte del comiso y multas que pueda corresponder al cabo D. Santos Norriella; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

PEDRO DE DIA. Por aprehension de una caballeria y 4 1/2 arrobas de clavazon portuguesa. Se declara el comiso del género y caballeria, y se condena al procesado en el cuádruplo valor del clavazon, y en las costas. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

FELIX PLAZA. Por aprehension de géneros ilícitos valuados en 368 rs. Se declara el comiso de los géneros, y se condena al procesado en el duplo de su valor, y en las costas. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 100 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

D. GREGORIO ALONSO DE OZALLA. Por aprehension de géneros ilícitos é ilícitos valuados en 82 rs. y 24 mrs. Se declara el comiso de los géneros, y se condena al procesado en el cuádruplo valor de los ilícitos, quintuplo del derecho defraudado en los ilícitos, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del género ilícito, entréguese el licito, pagando los correspondientes derechos, al procesado, á quien se impone la multa de 20 rs. con la aplicacion que expresa el auto consultado, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

DEMETRIO OLLERO, de 14 años de edad. Por aprehension de dos caballerias y géneros ilícitos valuados en 2.863 rs. y 8 mrs. Se declara el comiso de los géneros y caballerias, sin imponer pena particular al menor Demetrio Ollero; y en atencion á la complicidad que resulta contra los carabineros Ramon Vila, gefe aprehensor, Santos Cortazar y Julian Capa, tambien aprehensores, se les priva de la mitad de la parte que á cada uno corresponda, con lo que satisfagan las costas, y el resto, si lo hubiere, se aplica á la Real Hacienda. Sobreesase en esta causa, llevándose á efecto en todas sus partes el auto consultado; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ALONSO MORENO, arriero. Por aprehension de una vara de muela de ilícito comercio, valuada en 3 rs., que llevaba de encargo entre otros géneros permitidos. Se declara el comiso del género, y se condena al procesado en el cuádruplo de su valor, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se imponen las costas al procesado, reservándole su derecho para reclamar contra quien haya lugar; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

PASTORA MORON. Por aprehension de 11 varas de coco de ilícito comercio, valuadas en 44 rs. Se declara el comiso de dicho género, sin imponer pena alguna á la procesada. Sobreesase en esta causa, lle-

vándose á efecto en todas sus partes el auto consultado; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

D. MANUEL GONZALEZ DE LA BASILLA. Por detencion de una bota con 500 libras de lino extranjero, expresándose ser del reino. Se manda sobreeser, y devolver al procesado el lino detenido, pagando los correspondientes derechos. Sobreesase en esta causa, llevándose á efecto en todas sus partes el auto consultado; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

DIEGO RODRIGUEZ. Por aprehension sin gña de 78 pieles cabrias al pelo, y una caballeria en que las conducia, cuyas pieles no pudieron asegurarse los peritos si eran del reino ó extranjeras, y las valoraron en 468 rs. Se declara el comiso de las pieles, y se condena al procesado en el quintuplo del derecho defraudado, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa; entréguese el género al procesado, á quien se impone la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

CARMEN LOPEZ. Por aprehension en su persona de géneros ilícitos, valuados en 28 rs. Se declara el comiso de dichos géneros, y se condena á la procesada en su duplo valor, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion se impone á la procesada la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

MIGUEL BAYA. Por aprehension de 16 celemines y 2 cuartillos de sal de fraude. Se declara el comiso de la sal, y se condena al procesado en 4 años y 6 meses de presidio en el canal de Castilla, en el quintuplo valor de la sal, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 40 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndosele desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

FELIPE RODRIGUEZ, soldado de la primera compania de tiradores. Por aprehension de 10 1/2 libras de hilo de alambre de fierro de licito comercio, con pago de derechos, valuadas en 36 rs. y 25 mrs. Se declara el comiso del alambre y caballo aprehendido, y se condena al procesado en el quintuplo de derechos de rentas generales, en el duplo de los de puertas, y en las costas; y por su insolvencia, en el tiempo de prision correspondiente al importe de la condena al respecto de 10 rs. por día. Sobreesase en esta causa; entréguese el género aprehendido, pagando los correspondientes derechos, al procesado, á quien se impone la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

D. PAULINO DE LA ORDEN. Por aprehension en su tienda de géneros licitos é ilícitos, valuados en 1928 rs. 33 mrs. Se declara el comiso de los géneros, y se condena al procesado en el duplo valor de los ilícitos, y quintuplo del derecho defraudado en los licitos, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del género ilícito, entréguese el licito, pagando los correspondientes derechos, al procesado, á quien se impone la multa de 400 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

D. RAMON RUIZ. Por aprehension en su tienda de géneros, estando este fuera de ella. Se manda sobreeser, previniéndose al administrador D. Roque Abello que en el reconocimiento de tiendas proceda siempre con sujecion á los decretos y órdenes vijentes, sin escudarse á hacer otros actos judiciales que los que las mismas permiten, y condenándole en las costas, y encargándose al corregidor D. Ramon Gonzalez que se atenga en los permisos que concede para tales registros á lo que las mismas previenen. Sobreesase en esta causa llevando á efecto en todas sus partes el auto consultado; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

VALENTIN CORRAL. Por aprehension de géneros ilícitos y del reino, valuados en 288 rs. y 16 mrs. Se declara el comiso de los géneros, y se condena al procesado en el duplo valor del comiso, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del género ilícito, entréguese el licito, pagando los correspondientes derechos, al procesado, á quien se impone la multa de 80 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

D. FRANCISCO GARCIA LOPEZ. Por detencion de 63 pistones de escopeta ilícitos, valuados en 48 rs. Se declara el comiso de los pistones, y se condena al procesado en el cuádruplo valor de ellos, y en las costas, con apercibimiento, y que el importe de uno y otro lo pueda repetir de Gayetano Fiol, mediante á manifestar que los presentó para su despacho en la aduana por cuenta de este. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 40 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ISIDRO CANILLAS, y su mujer ANA MARIA PIÑERO. Por aprehension al primero de 12 libras de sal portuguesa, y á la segunda varios géneros licitos é ilícitos. Se declara el comiso de la sal y géneros, y se condena al Canillas en 6 meses de cárcel, si anticipa los alimentos, y de no en un año en el presidio correccional de Badajoz, y en el quintuplo valor de la sal; y á la Piñero en el cuádruplo valor de los géneros ilícitos, quintuplo del derecho defraudado en los licitos, y en las costas mancomunadamente. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del género ilícito, entréguese el licito, pagando los correspondientes derechos, á los procesados, á quienes se impone la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JOSÉ CANO, de 16 años de edad. Por aprehension de ropas del reino y de contrabando, valuadas en 1831 rs. y 25 mrs. Se declara el comiso de los géneros, y se condena al procesado en el duplo valor de los ilícitos, y en las costas, con apercibimiento, que careciendo de bienes, pagará su padre Tomás Cano. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del género ilícito, entréguese el licito, pagando los correspondientes derechos, al procesado, á quien se impone la multa de 400 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JOSEFA LOPEZ MORAGO. Por aprehension de géneros ilícitos y del reino, valuados en 138 rs. y 17 mrs. Se declara el comiso de los géneros, y se condena á la procesada en el duplo valor de los ilícitos, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del género ilícito, entréguese el del reino á la procesada, á quien se impone la multa de 40 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

BALDOMERO SANTOS. Por aprehension en su casa de salitre, azufre y otros efectos para elaborar cohetes. Se declara por bastante pena la prision sufrida por el procesado para purgar las sospechas que contra él pesaban de que trataba de elaborar pólvora, y se le condena en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa; entréguese los efectos aprehendidos al procesado, á quien se alzan las costas á que viene condenado, sin que le perjudique en nada la formacion de esta causa; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

SIN REOS CONOCIDOS. Por aprehension de 17 caballerias y 24 fardos de géneros ilícitos, valuados en 47.240 rs. Se declara el comiso de los géneros y caballerias, y se manda sobreeser en esta causa. Sobreesase en esta causa sin perjuicio de la declaracion del comiso, con la reserva de proceder contra los defraudadores si fuesen descubiertos; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

FELIX FLORES. Por aprehension de una caballeria y géneros licitos é ilícitos, valuados en 158 rs. Se declara el comiso de los géneros y caballeria, y se condena el procesado en el cuádruplo valor de los ilícitos, quintuplo del derecho defraudado en los licitos, y las costas. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del género ilícito, entréguese el licito á su legitimo dueño, pagando los correspondientes derechos, é imponiendo al procesado la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, teniendo en cuenta el importe de la caballeria vendida; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

INÉS GARCIA Y JOSEFA DURAN. Por aprehension de géneros ilícitos, valuados en 41 rs. y 8 mrs. Se declara el comiso de los géneros, y se condena á las procesadas en el cuádruplo de su valor, y en las costas. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone mancomunadamente á las procesadas la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

MANUEL LOPEZ. Por aprehension de una caballeria con géneros ilícitos valuados en 243 rs. Se declara el comiso de los géneros y caballeria, y se condena al procesado en el cuádruplo de su valor, y en las costas. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

TOMASA BERMEO, presa desde 3 de julio de 1835. Por aprehension de una libra de tabaco rapé portugués. Se declara el comiso del tabaco, y se condena á la procesada en el quintuplo de su valor, en 6 meses de cárcel, y en las costas, con apercibimiento. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso se impone á la procesada la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehen-

sos, y las costas, poniéndosela desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JUAN FUENTES. Por sospechosos en su conducta y haber confesado él mismo haber introducido 2 piezas de lienzo portugués sin pagar derechos. Se declara el comiso de las 2 piezas de lienzo, y se condena al procesado á la satisfaccion del valor de dicho lienzo, quintuplo de su derecho, y las costas, y por su insolvencia en la pena personal correspondiente, con rebaja del tiempo de prision sufrida, y apercibimiento. Sobreesase en esta causa, imponiéndose al procesado las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

MARIA AMADOR, MARIA MARIN, MARIA SILGO, ANTONIA ROSA AGUILAR, JOSE ATIENZA Y NICOLÁS DURAN, presos desde 30 de junio de 1835. Por aprehension de 4 caballerias con 7 fanegas y 3 celemines de sal portuguesa, y varios géneros ilícitos, valuados en 164 rs. Se declara el comiso de la sal, géneros y caballerias, y se condena á los procesados mancomunadamente, en el quintuplo valor de la sal, en el cuádruplo valor de los géneros, y en las costas; y á las cuatro mujeres Amador, Marin, Silgo y Aguilari, en 6 años de prision en la cárcel, y á los demas reos Duran y Atienza en igual tiempo en el presidio de Badajoz, y con apercibimiento á todos. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone mancomunadamente á todos los procesados la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndoseles desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

FRANCISCO MELLADO CAPARRÓS, JOSEFA FERRER Y PEDRO ARTERO GARCIA, presos desde 16 de julio de 1835. Por aprehension de una caballeria con 21 libras de cigarros de contrabando, pertenecientes á los dos primeros. Se declara el comiso de los cigarros y caballeria, y se condena mancomunadamente á los dos primeros procesados en el quintuplo valor del tabaco; al Mella o en 2 años de obras publicas en el canal de Castilla, y á la Ferrer en 6 años de destierro á 10 leguas de la costa, ó en su defecto en 2 años de cárcel, mantenida á sus expensas, y á todos en las costas, con apercibimiento, absolviendo de todo cargo al Pedro Artero Garcia. Sobreesase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del tabaco, entréguese al Pedro Artero el valor de la caballeria vendida, y se impone mancomunadamente al Mellado y la Ferrer la multa de 100 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndose desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede. (Se continuará.)

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DE HOY.

TITULOS DEL 4 POR 100.

Table with 4 columns: Amount, Interest rate, Date, and Term. Rows include 200000 rs. at 46 1/4 p/o, 200000 at 45 1/2, and 200000 at 46 1/2.

TITULOS DEL 5 POR 100.

Table with 4 columns: Amount, Interest rate, Date, and Term. Rows include 160000 rs. at 52 p/o, 200000 at 52, and 200000 at 53 3/4.

VALES NO CONSOLIDADOS.

Table with 4 columns: Amount, Interest rate, Date, and Term. Rows include 80000 ps. at 25 5/8 p/o, 3366000 rs. at 13 1/2 p/o, and 600000 at 13 1/8.

CAMBIOS DE HOY.

Table listing exchange rates for various locations: Londres 37 3/4, Paris 16 lib. y 2 sueld. papel, Alicante 3 1/4 b, Barcelona 1 1/4 b, Bilbao 1 1/4 d, Cádiz 1 1/2 d, Coruña 1 1/2 d, Granada par., Málaga 1 1/2 b, Santander 13 1/4 b. papel, Santiago 3 1/4 á 1 d, Valencia 1 b. dinero, Zaragoza 5 1/8 d.

CUOTA DE CAMBIOS DE LA BOLSA DE PARIS 16 DE NOVIEMBRE.

Table listing exchange rates for Paris: Amsterdam 57 7/16 á 30 d. v. tomadores, 57 11/16 3/4 á 90 d. f. papel y dinero, Ambers 57 3/16 á 30 d. v. id., 57 7/16 á 90 d. f. tomadores, Hamburgo 186 1/4 á 30 d. v. pedido, 185 1/4 á 90 d. f. en demanda, Londres 25, 50 á 30 d. v. dinero, 25, 35 á 90 d. f. dinero, Madrid 15, 85 á 30 d. v. id., 15, 75 á 90 d. f. id., Cádiz 15, 80 á 30 d. v. id., 15, 70 á 90 d. f. id., Bilbao 13, 60 á 30 d. v. id., 15, 55 á 90 d. f. tomadores, Génova 1/4 por 30 d. v. id., 3 3/4 á 90 d. f. id., Francfort 1 6/8 por 30 d. v. tomadores, 2 5/8 p/o, 90 d. f. dinero, Burdeos 3/16 por 30 d. v. dinero, 3 1/2 p/o, 90 d. f. id., Marsella 1/8 por 30 d. v. id., 3 1/2 p/o, 90 d. f. id.

LONDRES 1.º de noviembre.

Table listing London market rates: 3 p. o/o consolidados á plazo 91 1/2 5/8, 5 p. o/o español 1834, 47 5/8, Deuda dicho activa, 46 3/4, 47, Dicha dicho pasiva, 14 1/4, Dicha dicho diferida, 24 1/4, 3 p. o/o portugués, 58 1/2, 5 p. o/o dicho nuevo, 90 1/2, Brasileño, 85 1/4, Colombiano, 33, Mejicano, 38 1/2, Belga, 100 3/4, 5 p. o/o holandés, 100 7/8, 2 1/2 p. 100 dicho, 55 1/2, Belgica 14 de noviembre, Ambers.—Renta perpetua español, — Deuda diferida id., 15 3/4, 16, Empréstito de 1834 id., 49, Deuda pasiva id., 14 1/4, Bruselas.—Renta perpetua español, 33 1/2, Empréstito Real id., 33 1/2, Dicho Ardonin id., 48 1/2, Deuda pasiva id., 16, Cupones de Cortés id., 23.